UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:
"ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN SUPERMERCADOS PAY AÑO 2025"

AUTOR(A)(ES):
ABIGAIL CHIMBO CHIMBOLEMA
GABRIELA MERCEDES GAIBOR MURILLO

DIRECTOR(A):
ING. MAURA SUSANA GAVILÁNEZ VEGA

GUARANDA – ECUADOR 2026

I. AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a Dios, por la fuerza de avanzar cada día brindándonos sabiduría y fortaleza, por poder permitirnos culminar con éxito la etapa académica.

A nuestros familiares y padres, por ser nuestros apoyos por su confianza, amor incondicional, siendo nuestra motivación en todo el proceso en siempre creer en nosotras.

A nuestra Universidad Estatal de Bolívar, por poder brindarnos la maravillosa oportunidad de formarnos como profesionales y personas, a la Facultad de Ciencias Administrativa, Gestión Empresarial e Informática por brindarnos su conocimientos y elementos indispensable para el crecimiento académico.

A nuestra Directora de Tesis, Ing. Maura Gavilánez, por ser nuestra guía, apoyo y dedicación constante durante este proceso.

Agradecemos a los Directivos y al Personal de Supermercados PAY. por su valiosa colaboración y disposición durante el desarrollo de este trabajo, su apoyo y confianza permitieron llevar a cabo esta investigación de manera efectiva.

El logro no sería posible si el apoyo de cada una de las personas mencionadas que nos brindaron el apoyo y la confianza.

II. DEDICATORIA

Abigail Chimbo

Dedico este trabajo de investigación a mis padres, por ser mi mayor apoyo y por haberme formado con principios y valores que han guiado cada uno de mis pasos. Su dedicación y esfuerzo han sido fundamentales para llegar hasta este momento.

A mi esposo, por estar a mi lado en este proceso, por su paciencia, comprensión y por brindarme siempre ánimo para seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles.

A mi hija, quien es el motor de mi vida y la inspiración que me impulsa a superarme cada día. Este logro también le pertenece, por ser la razón que me motiva a alcanzar mis metas.

Gabriela Gaibor

Mi agradecimiento primero a Dios, por regalarme la vida y brindarme sabiduría, ser mi mayor aliado en cada paso que doy a pesar de las adversidades guiarme a lo correcto con su amor.

A mis padres, Alicia Murillo, Gabriel y Luis que, gracias a su amor incondicional, su apoyo he logrado cada propósito, a sus consejos. Gracias por enseñarme la perseverancia a jamás rendirme, a los valores que me inculcaron desde pequeña, el respeto, la humildad y la paciencia les agradezco desde el fondo de mi corazón.

A mis mascotas a Tigger y Kira que estuvieron en cada lágrima en cada deber y fueron mi apoyo para que no me sintiera sola. A ustedes les debo todo lo que soy como persona y en lo académico sino también a la persona que estoy logrando ser.

III. Certificado de validación

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR UNIDAD DE TITULACIÓN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Maura Gavilánez, Ing. Anabel Monar, Abg. Andrés Ibarra, en su orden de director del Trabajo de Integración Curricular **"Análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en supermercados PAY año 2025"** desarrollado por las señoritas Chimbo Chimbolema Abigail y Gaibor Murillo Gabriela Mercedes

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple el 100% con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORIA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 16 de Marzo del 2026

Ing. Maura Gavilánez
Director

Ing. Anabel Monar
Par Académico

Abg. Andrés Ibarra
Par Académico

IV. DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo/nosotros **Abigail Chimbo Chimbolema** y **Gabriela Mercedes Gaibor Murillo** portador/res de la Cédula de Identidad No **0202294625** y **0957876725** en calidad de autor/res y titular / es de los derechos morales y patrimoniales
del Trabajo de Titulación:
Análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en supermercados PAY año 2025, modalidad Proyecto de investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Abigail Chimbo Chimbolema **Gabriela Mercedes Gaibor Murillo**

Abigail



Gabriela Mercedes

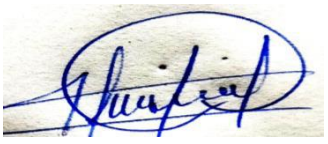

V. ÍNDICE DE CONTENIDO

I. AGRADECIMIENTO i
II. DEDICATORIA 2
III. Certificado de validación 3
IV. DERECHOS DE AUTOR 4
V. ÍNDICE DE CONTENIDO 5
VI. INDICE DE TABLAS 10
VII. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 10
VIII. INTRODUCCIÓN 1
IX. RESUMEN 3
X. ABSTRACT 4
CAPÍTULO I 5
1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO TEMA 5
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 5
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 6
1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN 7
1.4. JUSTIFICACIÓN 7
1.5. OBJETIVOS 9
1.5.1. Objetivo General 9
1.5.2. Objetivos específicos 9
1.6. IDEA A DEFENDER 9
1.7. VARIABLES 9
1.7.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 10
CAPÍTULO II 12
2. MARCO TÉORICO 12
2.1. Antecedentes 12
2.2. Marco Científico 14
2.2.1. Conocimiento y aplicación de IVA en el ámbito comercial. 14

2.2.2. Uso de herramientas tecnológicos en la gestión del IVA 15
2.2.3. Recaudación, evasión y normativa tributaria 15
2.3. Marco conceptual 16
2.3.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA) 16
2.3.2. Funcionamiento del IVA 17
2.3.3. Impuesto 17
2.3.4. Determinación del impuesto 18
2.3.5. Hecho generador 18
2.3.6. Sujeto activo 19
2.3.7. Sujeto pasivo 19
2.3.8. Base imponible 20
2.3.9. Tarifas 20
2.3.10. Tarifas del impuesto al valor agregado 21
2.3.11. Tarifa 0% 21
2.3.12. Tarifa 15% 22
2.3.13. Cultura tributaria 22
2.3.14. Facturación 23
2.3.15. Teoría del cumplimiento tributario 24
2.3.16. Cumplimiento tributario 24
2.4. Marco legal 25
2.4.1. Constitución de la República del Ecuador 25
2.4.2. Código Tributario 26
2.4.3. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno 26
2.4.4. Reglamento para la Aplicación de la LORTI 27
2.4.5. Código de Comercio 28
2.4.6. Las resoluciones de Servicio de Rentas Internas 28
2.5. Marco Georeferencial 31
CAPÍTULO III 34
3. Metodología 34
3.1. Tipo de Investigación 34
3.1.1. Descriptiva 34

3.1.2. Bibliográfica 35
3.1.3. De Campo 35
3.1.4. Enfoque de la Investigación 35
3.2. Métodos de Investigación 35
3.2.1. Método cuantitativo 35
3.2.2. Método descriptivo 36
3.2.3. Método analítico 36
3.2.4. Método inductivo 36
3.3. Técnicas e Instrumentos de recopilación de Datos 36
3.3.1. Encuesta 36
3.3.2. Observación Directa 36
3.3.3. Revisión documental 36
3.4. Universo, Población y Muestra 37
3.4.1. Universo 37
3.4.2. Población 37
3.4.3. Muestra 38
3.5. Procesamiento de la Información 38
CAPÍTULO IV. 39
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 39
4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados 39
4.1.1. Resultados de la observación directa 50
4.1.2. Resultados de revisión documental 52
4.2. Discusión de Resultados 53
CAPÍTULO V. 56
5. PROPUESTA 56
5.1. Introducción 56
5.2. Objetivo 56
5.3. Objetivos específicos 56
5.4. Justificación 57
5.5. Análisis de los Registros contables e inconsistencias detectadas 57
5.5.1. CONSTANCIAS DE REGISTROS INICIALES 58

5.5.2. CONTABLES DE COMPRAS (estructura técnica) 67
5.5.3. ASIENTOS CONTABLES DE VENTAS 68
5.5.4. ASIENTO DE AJUSTE (ERROR DETECTADO) 68
5.5.5. DETERMINACIÓN DEL IVA (CIERRE) 69
5.5.6. OBSERVACIONES 69
5.5.7. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA – SUPERMERCADO PAY (2025) 69
5.5.8. MATRIZ DETALLADA DE ERRORES EN EL IVA 72
5.5.9. MATRIZ FINAL DE ERRORES 74
5.6. Análisis de Factibilidad 75
5.6.1. Alcance del Plan de Mejora 76
5.6.2. Personal involucrado 76
5.6.3. Área Administrativa 77
5.7. Estrategias de mejora 77
5.8. Plan de acción 78
5.9. Indicadores de seguimiento y evaluación 80
5.10. Resultados esperados 81
5.11. Conclusiones 81
5.12. Recomendaciones 82
5.13. Tabla de Clasificación de Productos con tarifica 0% y 15 % en Supermercados PAY. 83
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89
Anexos Cronograma (Gantt) 93
Presupuesto Ejecutado 93
Carta de aceptación de la organización donde se aplicó el trabajo de integración Curricular 95
RUC de la entidad 96
Instrumentos de recopilación de datos 97
Encuesta 99
Ficha de observación directa 101
Ficha de revisión documental 103
Registros de declaraciones 105

Certificado Antiplagio 112

VI. INDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Variables Dependente: Aplicación del IVA* 10
Tabla 2 *Variable Independiente: Conocimiento del IVA* 11
Tabla 3 *Personal del Supermercados* 37
Tabla 4 *Conocimiento de la tarifa general del (IVA)* 39
Tabla 5 *Revisión o aprobación formal del formulario 104* 41
Tabla 6 *Emisión de facturas y comprobantes.* 42
Tabla 7 *Declara y paga el IVA según los plazos* 43
Tabla 8 *Registran sanciones, multas o procesos de fiscalización* 44
Tabla 9 *Cuando aplica IVA y cuando no* 45
Tabla 10 *Verifica que el IVA este correctamente reflejado* 46
Tabla 11 *Clasificación de productos con IVA y sin IVA* 47
Tabla 12 *Listado de guía a la mano para consultar el IVA* 48
Tabla 13 *Capacitación sobre el manejo del IVA* 49
Tabla 14 *Resultados* 50
Tabla 15 *Resultados revisión documental* 52
Tabla 16 *Plan de acción* 79

VII. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Conocimiento de la tarifa general del (IVA) 40
Ilustración 2 Revisión o aprobación formal del formulario104 41
Ilustración 3 Emisión de facturas y comprobantes 42
Ilustración 4 Declara y paga el IVA según los plazos 43
Ilustración 5 Registran sanciones, multas o procesos de fiscalización 44
Ilustración 6 Cuando aplica IVA y cuando no 45
Ilustración 7 Verifica que el IVA este correctamente reflejado 46
Ilustración 8 Clasificación de productos con IVA y sin IVA 47
Ilustración 9 Listado de guía a la mano para consultar el IVA 48
Ilustración 10 Capacitación sobre el manejo del IVA 49

VIII. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se enfoca en el análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en supermercados PAY año 2025, con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en los procedimientos de facturación y gestión administrativa. El estudio permite identificar posibles falencias en el manejo del impuesto y su efecto en las operaciones comerciales del establecimiento. El tema elegido resalta la importancia del adecuado conocimiento y aplicación del IVA como un elemento fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitar sanciones tributarias y contribuir a una gestión administrativa eficiente.

La razón que impulsa el desarrollo de esta investigación surge de la necesidad de analizar de qué manera el conocimiento en materia tributaria incide en el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, particularmente en lo que respecta al impuesto al valor agregado, de tal forma que este análisis pueda constituirse en una herramienta eficaz para fortalecer tanto el cumplimiento fiscal como la gestión contable en los establecimientos comerciales del entorno local.

En el Ecuador, a pesar de que el IVA constituye una fuente significativa de ingresos para el Estado, persisten elevados niveles de evasión e imprecisiones en su manejo, particularmente en sectores comerciales con alta actividad; en consecuencia, evaluar el grado de conocimiento del personal en supermercados pequeños y medianos como Supermercados PAY resulta indispensable para reconocer las deficiencias en la facturación, los registros contables y la declaración del tributo, al igual que promover prácticas fiscales más adecuadas y sostenibles.

Este estudio se desarrolla mediante una metodología con enfoque cuantitativo, orientada al análisis del grado conocimiento y la correcta aplicación del IVA en el Supermercado PAY. Para realizar esta investigación se utilizan diversas técnicas de investigación, tales como la encuesta

aplicada al personal de la entidad, la observación directa de los procesos de facturación y ventas y la revisión documental de los registros contables y tributarios, con el propósito de obtener información objetiva y verificable sobre el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

Este trabajo de investigación aporta a conocer y comprender la forma en que se gestiona la aplicación del IVA dentro del supermercados PAY, destacando la importancia del conocimiento tributario, el control interno y la correcta aplicación de la normativa legal como elementos fundamentales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar la gestión administrativa con base en los hallazgos encontrados, se plantea una propuesta orientada a fortalecer los procedimientos internos y optimizar la adecuada aplicación del impuesto al valor agregado, constituyendo así a la prevención de errores y posibles sanciones tributarias.

En este trabajo de investigación se estructura de cuatro capítulos que se distribuyen de la siguiente forma:

En el capítulo I, Formulación de problema, se establece el contexto del tema de investigación, el cual comprende de la descripción del problema relacionado con el nivel de conocimiento y la correcta aplicación del IVA en supermercados PAY. También se plantean las preguntas de investigación, los objetivos generales y específicos, la justificación del estudio, exponiendo las razones que motivaron el desarrollo de la investigación.

En el capítulo II, Marco teórico, se presentan las bases teóricas, conceptuales y los antecedentes vinculados al impuesto al valor agregado, la normativa tributaria vigente y su aplicación en el ámbito comercial; de igual manera, este apartado resulta esencial al partir de definiciones clave que respaldan la investigación, abarcando aspectos conceptuales, legales y normativos asociados a la gestión tributaria y al adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el capítulo III, Metodología, se describe el tipo, el enfoque de la investigación, la población y muestra objeto de estudio, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos tales como la encuesta, la observación directa y la revisión documental. Además, se detalla el procedimiento utilizado para el procesamiento y análisis de los datos recopilados, con el fin de obtener resultados confiables.

En el capítulo IV, correspondiente a resultados y discusión, se exponen los hallazgos derivados de la aplicación de la metodología planteada; en este apartado se analizan e interpretan los datos recabados, lo que permite valorar la pertinencia de los resultados y establecer con mayor claridad la situación real del conocimiento y la correcta aplicación del IVA en Supermercados PAY.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones, en donde se recogen los hallazgos más significativos de la investigación y se formulan sugerencias fundamentadas en los resultados alcanzados; estas recomendaciones contemplan acciones dirigidas a consolidar el conocimiento tributario, perfeccionar los procedimientos internos y garantizar la adecuada aplicación del IVA en Supermercados PAY, contribuyendo así al cumplimiento de la normativa vigente y al robustecimiento de la gestión administrativa.

IX. RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo analizar el conocimiento y la aplicación del Impuesto al valor Agregado (IVA) en el Supermercado PAY durante el año 2025, con énfasis en la detección de errores en los procesos de registro contable y declaración tributaria. El estudio se desarrolló bajo el enfoque metodológico cuantitativo, utilizando técnicas como encuestas dirigidas al personal administrativo y contable, así como la revisión documental de los procedimientos internos relacionados con el cumplimiento del IVA. Los resultados evidencian que, si bien el Supermercado no ha registrado sanciones, multas ni procesos de fiscalización en los últimos años,

existen debilidades relevantes en el conocimiento técnico del personal ,especialmente en los referente a la tarifa vigente del IVA ,la correcta diferenciación de ventas gravadas y no gravadas ,y la actualización frente a las reformas tributarias del año 2025.Asi mismo ,se identificó la ausencia total de programas de capacitación periódica ,lo cual incrementa el riesgo de los errores en el registro y declaración del impuesto, pese a la (Ley de Compañías. , 2025) existencia de controles gerenciales y administrativo .

En conclusión, se determina que el cumplimento actual del IVA en el Supermercado PAY se sustenta principalmente en prácticas operativas previas, cómo el registro de ventas en sistema de facturación, aplicación de la tarifa correspondiente al instante de realizar la venta. Sin embargo, estos procedimientos se realizan de forma rutinaria y se apoyan principalmente en el conocimiento del equipo lo que puede llevar a discrepancias en la adecuada categorización de los artículos sujetos y no sujetos al IVA. Por esta razón, se pone de manifiesto la urgencia de mejorar estos procedimientos a través de métodos más estructurados que permitan optimizar la supervisión y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

X. ABSTRACT

This research aims to analyze the knowledge and application of Value Added Tax (VAT) at the PAY Supermarket during the year 2025, with an emphasis on identifying errors in accounting and tax filing processes. The study was conducted using a quantitative approachi, employing techniques such as surveys administered to administrative and accounting staff, as well as a review of internal procedures related to VAT compliance. The results show that, although the supermarket has not received any sanctions, fines, or audits in recent years, there are significant weaknesses in the staff's technical knowledge, particularly regarding the current VAT rate, the correct differentiation between taxable and non-taxable sales, and updates on the 2025 tax reforms. The study also found that there is a total absence of regular training programs, which heightens the likelihood of mistakes in tax recording and filing, even though managerial and administrative controls are already established.

In summary, the current level of VAT compliance at PAY Supermarket is mainly supported by routine operational practices and formal control systems, rather than by updated technical training of personnel. For this reason, implementing continuous training programs and updating

internal procedures is essential to strengthen tax controls, avoid potential legal problems, and ensure compliance with current regulations.

CAPÍTULO I

1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO TEMA

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN SUPERMERCADOS PAY AÑO 2025

1.1.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En Ecuador, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) constituye una de las fuentes principales de ingresos para el Presupuesto General del Estado. Según datos del Servicio de Rentas Internas (SRI, Impuesto al Valor Agregado IVA, 2024), la recaudación de este tributo ha mostrado un incremento relevante en periodos recientes, no obstante, el sistema tributario nacional enfrenta desafíos estructurales debido a los índices de evasión fiscal. Esta brecha se manifiesta por una limitada cultura tributaria y la insuficiente formación fiscal de los contribuyentes ante las constantes reformas normativas, lo que dificulta la correcta ejecución de las obligaciones y reduce los recursos para programas públicos esenciales.

Dentro de la provincia de Bolívar específicamente en el cantón Guaranda, el sector comercial de consumo masivo desempeña un papel clave como agente de percepción del IVA. Sin embargo, se evidencian desafíos significativos en la gestión administrativa de los supermercados locales, donde la alta rotación de productos con diferentes tratamientos tributarios (tarifas 0% y vigentes) genera inconsistencias operativas se estima que en los comercios de esta zona existe un margen de error recurrente en el registro de transacciones debido a una clasificación contable deficiente, lo que genera incertidumbre en la facturación y expone a los establecimientos a

sanciones por parte de los entes reguladores.

En el Supermercado PAY, una unidad económica de pequeña escala ubicada en la ciudad de Guaranda, se ha detectado que una parte considerable de los procesos operativos y administrativos no se alinean rigurosamente con la normativa tributaria actual. De manera general, se observa que el personal responsable de áreas como cajas y bodega carece de conocimientos actualizados para distinguir con precisión entre productos gravados y exentos, lo que genera interrogantes sobre la exactitud de las declaraciones mensuales al detectarse inconsistencias entre el inventario físico y los reportes de ventas declarados al SRI. Esta situación se ve agravada por la falta de integración entre el sistema de facturación y el registro contable, dificultando la transparencia de la información para la toma de decisiones financieras.

La empresa enfrenta retos derivados de la ausencia de manuales de procedimientos y capacitación continua, lo que provoca que el procesamiento de facturas de proveedores presente errores frecuentes en la retención y en la asignación del crédito tributario, impactando la liquidez del negocio. Evaluaciones preliminares sugieren que el nivel de inconsistencia en la gestión fiscal global del establecimiento alcanza aproximadamente un 20%, lo que genera operaciones ineficientes y un riesgo latente de multas administrativas. Estas deficiencias enfatizan la urgencia de evaluar, bajo un enfoque cuantitativo, el conocimiento y ejecución del IVA para establecer políticas que garanticen una gestión tributaria óptima y el estricto cumplimiento legal del establecimiento.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿En qué grado el nivel de conocimiento afecta en la correcta aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Supermercado PAY, en el año 2025?

1.3.PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el grado de conocimiento del personal contable y administrativo del Supermercado PAY respecto a la normativa vigente del IVA?

¿De qué modo el personal de Supermercado PAY ejecuta la normativa del IVA en sus procesos de compras y ventas?

¿Qué mecanismo de control utiliza el Supermercado PAY para garantizar el cumplimiento adecuado del IVA?

¿En qué medida una aplicación incorrecta del IVA afecta la situación financiera y legal del Supermercados PAY?

¿De qué manera puede Supermercados PAY implementar estrategias de formación interna para fortalecer el conocimiento y la correcta aplicación del IVA?

1.4.JUSTIFICACIÓN

El presente estudio sobre el conocimiento y la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Supermercados PAY de Guaranda durante el periodo 2025 surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la correcta gestión tributaria dentro del sector comercial, considerando que este impuesto constituye una de las principales fuentes de recaudación del Estado ecuatoriano. En este sentido, la adecuada administración del IVA no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también contribuye directamente al sostenimiento de servicios públicos esenciales y al desarrollo económico del país.

La motivación de esta investigación radica en la evidencia empírica que demuestra que, en diversos establecimientos comerciales, incluidos los supermercados, existen limitaciones en el conocimiento y aplicación de la normativa tributaria vigente esta situación genera riesgos de incumplimiento, inconsistencias en los procesos contables y posibles afectaciones tanto a la

organización como al sistema fiscal nacional. Por ello, se considera imprescindible analizar esta problemática en un contexto específico como Supermercados PAY, que representa un actor relevante en la economía local al ser un canal principal de abastecimiento de bienes de consumo masivo.

Desde el punto de vista de pertinencia, esta investigación se vincula directamente con la realidad del entorno económico y tributario ecuatoriano, aportando al fortalecimiento de la cultura fiscal y la formalización del comercio. Asimismo, responde a la necesidad de generar información confiable que permita identificar debilidades en la gestión del IVA y proponer mejoras que optimicen su aplicación.

En cuanto a la metodología, el estudio se desarrollará bajo un enfoque descriptivo y analítico, permitiendo evaluar el nivel de conocimiento y la forma en que se aplica el IVA dentro de la organización a través de la recopilación y análisis de datos, se busca obtener evidencia que sustente la identificación de falencias y la formulación de lineamientos orientados a mejorar la gestión tributaria. El propósito de esta investigación es contribuir al fortalecimiento de la correcta aplicación del IVA en Supermercados PAY, promoviendo el cumplimiento normativo, la transparencia en las transacciones comerciales y la confianza entre los actores económicos. Asimismo, busca servir como referencia para otras empresas del sector comercial, el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la comunidad académica.

Los beneficios esperados incluyen la mejora en los procesos internos de control fiscal, la reducción de errores en la aplicación del impuesto, el incremento en la seguridad de las operaciones comerciales y el aporte al fortalecimiento de la recaudación tributaria. De igual manera, el estudio generará un impacto positivo al promover una mayor cultura tributaria, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y al cumplimiento de las políticas fiscales del país.

1.5.OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Analizar el nivel de conocimiento y la aplicación del impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Supermercado PAY del cantón Guaranda durante el año 2025.

1.5.2. Objetivos específicos

Identificar los errores presentes en los procesos de registro contable y declaración del IVA en el Supermercado PAY durante el año 2025.

Establecer el nivel de conocimiento del personal administrativo y contable sobre la normativa del IVA.

Diseñar un plan de mejora que permita fortalecer la revisión de la información tributaria y el cumplimento del IVA en Supermercados PAY.

1.6.IDEA A DEFENDER

El adecuado conocimiento y aplicación del Impuesto al Valor Agregado por parte del personal del Supermercados PAY mejora la eficiencia contable y garantiza el cumplimiento tributario oportuno.

1.7.VARIABLES

Variable Dependiente: Aplicación del IVA

Variable Independiente: Conocimiento del IVA

1.7.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Variables Dependente: Aplicación del IVA

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems básicos	Técnica instrumento
Aplicación del IVA: Es un tributo que se aplica al valor generado en las transferencias de bienes e importación de bienes dentro como fuera del país. Este impuesto se cobra en cada fase de proceso de la comercialización además de agravar que gravar la prestación de servicios y los derechos relacionados con la propiedad intelectual. (SRI, Impuesto al Valor Agregado IVA, 2024)	Facturación correcta Registro contable del IVA Declaración y pago del IVA	Margen de Facturación correcta $\text{Indicador Facturación } (\%) = \frac{\text{Facturas correctas}}{\text{Total de facturas}} \times 100$ Margen de Registro $\text{Indicador Registro } (\%) = \frac{\text{Registros correctos}}{\text{Total registros}} \times 100$ Margen de Cumplimiento de Declaración y pago $\text{Indicador Declaración } (\%) = \frac{\text{Declaraciones y pagos correctos}}{\text{Total declaraciones}} \times 100$	¿Aplica correctamente el IVA en la emisión de facturas y comprobantes? ¿Registran correctamente las operaciones con IVA diferenciado entre las ventas gravadas (15%) y no gravadas (0%) de forma clara? ¿Se declara y paga el IVA según los plazos y procedimientos establecidos?	Técnica: Encuesta

I.

Tabla 2

Variable Independiente: Conocimiento del IVA

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos
Conocimiento del IVA: El Impuesto al Valor Agregado es un tributo que se determina sobre el valor añadido que se adquieren los bienes o servicios en cada una de las fases de comercialización. Diferencia de los impuestos aplicados a los ingresos, el IVA se establece sobre el valor de cada operación realizada, lo que esto implica en cada fase de la cadena de suministro. (BBF Ecuador, 2023).	Marco legal y normativo Tarifas y clasificación de bienes y servicios Procedimientos de declaración y cumplimiento tributario	Conocimiento de la Ley de Régimen tributario interno Conocimiento sobre la clasificación de las tarifas del IVA Conocimiento del proceso y sanciones	¿Conoce usted la Ley de Régimen tributario Interno y su relación con el IVA? ¿Conoce y puede clasificar los productos de acuerdo con las tarifas vigentes del IVA en el Ecuador? ¿Conoce los plazos los plazos establecidos por el SRI para la declaración del IVA? ¿Conoce qué formularios deben utilizarse para la declaración del IVA? ¿Conoce los procedimientos que establece el SRI para realizar la declaración del IVA?	Técnica: Encuesta

I.

CAPÍTULO II.

2. MARCO TÉORICO

2.1.Antecedentes

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se considera fundamentalmente a los estudios previos, ya que estos proporcionan información y referencias esenciales que orientan y sustentan el análisis. Además, se realiza un examen detallado de la información aportada por diversos autores; en particular se revisan tesis, proyectos y trabajos elaborados por instituciones especializadas todos ellos relacionados con el tema en cuestión. De este modo, a partir de la revisión y el análisis de dichas fuentes se extraen conclusiones que fortalecen, fundamentan y brindan mayor solides y respaldo a la presente investigación.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2024), el IVA presenta aproximadamente el 20% de los ingresos tributarios totales en los países miembros , lo que evidencia su peso dentro de la estructura fiscal; además, en el informe Consumption Tax Trends 2024 se analizan las tasas aplicadas, los regímenes especiales y los mecanismos de control implementados, aunque se trate de un impuesto eficiente de amplia cobertura, aun enfrentan problema asociados a la evasión, la informalidad y el desconocimiento de la normativa especialmente en pequeños y medianos negocios por lo que la digitalización de procesos contables y la capacitación tributaria se presentan como estrategias claves para fortalecer el cumplimiento tributario.

De igual manera, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) señala que en América Latina, el IVA representa en promedio más de 30% de la recaudación tributaria total, posesionando como el principal impuesto en la región; sin embargo el organismo advierte la existencia de brechas en la cultura tributaria y en la formalización del

comercio minorista, factores que limitan la correcta aplicación del impuesto y afectan a la recaudación efectiva, motivo por el cual recomienda fortalecer programas de educación tributaria dirigidos a micro y pequeños comerciantes.

El Servicios de Rentas Internas (SRI, Estadísticas Generales de Recaudación, 2025), publicó un informe estadístico sobre el comportamiento del IVA como eje central de los ingresos tributarios en el país, cuyo objetivo fue analizar la evolución de los ingresos generados por este impuesto y el nivel del acatamiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Mediante de un análisis estadístico descriptivo, el informe determino que el IVA representa uno de los rubros más importantes dentro de los ingresos tributarios nacionales; no obstante, se evidenció la persistencia de brechas en el cumplimiento tributario especialmente en pequeños y medianos contribuyentes, lo que da a conocer la importancia de reforzar los mecanismos de control y capacitación tributaria.

El estudio realizado por (Alcivar & Balseca Macias, 2022) ,titulado “La contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares , buscó determinar el grado de dominio contable y la responsabilidad fiscal en los mercaderes de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; para ello, bajo una metodología cuantitativa y descriptiva, se suministraron cuestionarios comprobando que el 92% de los encuestados evidenciaba ignorancia en aspectos financieros e impositivos, situación que repercute directamente sobre la observancia de los deberes fiscales y la escasa regularización económica, de tal manera que, los hallazgos demuestran que la carencia de instrucción y propagación de datos impositivos representa un factor fundamental que perjudica la instauración de una correcta conciencia tributaria nacional, ratificando la urgencia de potenciar planes de enseñanza fiscal dirigidos al sector comercial.

En la investigación realizada por (Gavilema Velásquez & Vistín Barragán, 2016), “La cultura tributaria de los comerciantes de la zona urbana del cantón Guaranda y su incidencia en

la recaudación de impuestos", desarrollado en la Universidad Estatal de Bolívar, se analizan las principales dificultades que presentan los comerciantes locales en relación con el conocimiento tributaria y el cumplimiento de sus deberes fiscales. Esta investigación destaca problemas asociados al desinformación de la normativa tributaria, la defunción incorrecta de comprobantes de ventas y las deficiencias en la presentación de las declaraciones ante la administración tributaria, a través de una metodología con enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo, aplicaron encuestas a comerciantes del cantón, evidenciando que una parte significativa de los contribuyentes poseen un nivel limitado de conocimiento tributario, lo cual influye en la infracción parcial o tardío de sus obligaciones tributarias. Los resultados indican que la falta de preparación y orientación tributaria constituye uno de los principales elementos que afectan la formalización comercial y responsabilidad tributaria en el ámbito local; Sin embargo, este estudio aporta elementos relevantes para el presente estudio, debido a que permite comprender cómo el fortalecimiento del conocimiento tributario y educación tributario puede mejorar el cumplimiento de obligaciones en los locales comercial como el supermercados PAY, contribuyendo al desarrollo económico local y a una mayor conciencia social del pago de impuestos.

2.2.Marco Científico

El proyecto de investigación se sustenta en una base científica sólida, respaldada por numerosos artículos académicos. Los datos empleados se obtuvieron de distintas bases de datos de búsquedas, lo que asegura la relevancia y actualidad de la información. La investigación se basa en ideas modernas sobre la cultura tributaria, la transformación digital de los impuestos, recaudación eficiente del impuesto y en cumplimiento de la normativa.

2.2.1. Conocimiento y aplicación de IVA en el ámbito comercial.

Cultura tributaria y conocimiento del IVA

II.

Según el autor (Castelo Gavilánez, 2024), señalan que, en Ecuador el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel fundamental del nivel de conocimiento que poseen los dueños sobre la normativa tributaria vigente, ya que el desconocimiento de las obligaciones tributarias suele generar errores involuntarios en las declaraciones y pagos de impuestos lo que ocasiona son las sanciones y multas por parte de la administración tributaria. Los resultados de este estudio demuestra que la limitada comprensión en la cultura tributaria es esencial para que el IVA se aplique correctamente, lo cual permite inferir que el fortalecimiento de la cultura tributaria constituye un factor fundamental para mejorar el cumplimiento fiscal; por ello, se resalta la necesidad de implementar procesos continuos de capacitación y actualización dirigidos a los contribuyentes, orientados a garantizar una adecuada recaudación tributaria y fomentar el realización voluntario de las obligaciones fiscales.

2.2.2. Uso de herramientas tecnológicos en la gestión del IVA

De acuerdo con, (Aguilar & Sánchez, 2024), resalta que usar aparatos digitales en los trámites de impuestos ayuda a que el IVA se aplique de forma más eficaz y precisa. En su estudio, los autores evidenciaron que las empresas que utilizan sistemas modernos tienen un 40 % menos de fallos al declarar impuestos, lo cual demuestra que la adopción de tecnología moderna es muy importante para optimizar la gestión tributaria en la actualidad. En este sentido, el uso de plataformas digitales y sistemas automatizados facilita el control de las operaciones comerciales y mejora la exactitud de los registros contables, aspecto especialmente relevante en establecimientos comerciales como los supermercados, donde el alto volumen de transacciones exige mayor precisión en el manejo y declaración del IVA.

2.2.3. Recaudación, evasión y normativa tributaria

Según, (Vizuete Achig, 2023), indican que la plata del IVA que reúne Ecuador ha subido

y bajado mucho entre 2015 y 2023, por culpa de trabajos sin papeles, gente que no paga impuestos y comerciantes que no conocen bien las reglas. El autor sostiene que el incremento sostenible de la recaudación no depende únicamente del fortalecimiento de los mecanismos de control ejercidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), sino también del nivel de comprensión y correcta aplicación de las disposiciones tributarias por parte de los propietarios de los negocios; en este entorno, se demuestra la importancia de promover una adecuada educación fiscal, especialmente en establecimientos comerciales como los supermercados, donde la correcta aplicación del IVA contribuye directamente al aumento de los ingresos tributarios y al fortalecimiento de la economía nacional.

Por su parte el autor, (Pazmiño Ortiz & Palacios Zuñiga, 2025), analizar como las nuevas medidas tributarias afectan a las tiendas, manifestando que los cambios en el IVA afectan directamente en las ganancias y en si las empresas pueden seguir las normativas tributarias; los autores sostienen que la complejidad de las disposiciones tributarias puede generar dificultades en su correcta aplicación, por lo que proponen simplificar los procesos y fortalecer la comprensión de los temas impositivos mediante estrategias de orientación y capacitación dirigidas a los contribuyentes. En este contexto, dichos planteamientos resultan especialmente relevantes para el caso de Supermercados Pay, ya que el conocimiento adecuado de la normativa tributaria permite prevenir inconvenientes fiscales, mejorar el control contable y contribuir de manera organizada al desarrollo económico del país a través del cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias.

2.3.Marco conceptual

2.3.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado se calcula sobre el valor adicional que se añade a un bien o servicio en cada fase de su cadena de producción o prestación; en lugar de ser un impuesto

sobre el ingreso o las ganancias, el IVA se aplica al valor de la transacción, lo que significa que se grava en cada etapa de la cadena de suministro (Valenzuela, 2023).

2.3.2. Funcionamiento del IVA

El Impuesto al Valor Agregado se aplica durante el proceso de comercialización de bienes y servicios. Cada empresa intervine en la cadena de producción y se incorpora este impuesto al precio de venta de los productos o servicios que ofrece, la tarifa establecida puede variar dependiendo del país y del tipo de bien o servicio que se comercializa. En cuanto a su recaudación, las empresas actúan como agentes encargados de cobrar el IVA a los consumidores en el momento de realizar la transacción. Por ejemplo, si un producto tiene un costo de $100 y la tarifa del IVA corresponde al 15 %, el comprador deberá cancelar un total de $115.Respecto a la declaración y pago, las empresas deben presentar de forma periódica sus declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas SRI, en las cuales se registra el IVA obtenido por las ventas y el IVA pagado en las adquisiciones realizadas.

La diferencia entre estos valores corresponde al monto que debe ser entregado a la administración tributaria finalmente, el crédito fiscal permite a las empresas descontar el IVA pagado en la compra de bienes o servicios del IVA generado en sus ventas. Este mecanismo busca evitar la duplicidad en el cobro del impuesto a lo largo de la cadena de producción y comercialización. (Valenzuela, 2023).

2.3.3. Impuesto

Un impuesto es una contribución obligatoria establecida por el Estado que deben pagar las personas naturales y jurídicas cuando realizan actividades económicas poseen bienes generan ingresos o consumen productos, servicios y constituye uno de los principales mecanismos mediante los cuales el gobierno adquiere recursos para financiar el gasto público, inversión social, infraestructura, educación, salud, seguridad y el funcionamiento general de la

administración pública sin que exista una contraprestación directa e individual para quien lo paga ya que su finalidad es colectiva y busca sostener el bienestar general y promover el desglosé económico y social del país, siendo además una herramienta de política fiscal que permite redistribuir la riqueza corregir desigualdades incentivar o desincentivar determinadas actividades económicas regular el consumo proteger la producción nacional y garantizar la estabilidad financiera del Estado.

En consecuencia, para atender las necesidades comunes y sostener el funcionamiento permanente del país, la organización de la sociedad moderna requiere del impuesto no solo como una obligación legal, sino también como un instrumento fundamental para la construcción de un sistema económico más equitativo y el fortalecimiento institucional; en donde todos los ciudadanos aportan de acuerdo con su capacidad contributiva. (Ponce, 2023)

2.3.4. Determinación del impuesto

Según el autor (Garcia, 2022), la determinación del impuesto es un proceso donde el contribuyente calcula el valor a pagar al Estado bajo las normativas legales aplicables; de tal manera que, para el IVA, esta cuantificación resulta calculando la diferencia entre el IVA generado en ventas y el IVA pagado en compras, de ahí que este procedimiento deba sustentarse en documentación válida, como facturas, notas de venta y registros contables.

2.3.5. Hecho generador

Constituye la realización del presupuesto jurídico determinado por la ley constituye el hecho generador que da origen al nacimiento de la obligación tributaria; es decir, este se configura cuando el contribuyente ejecuta una conducta, acto o situación económica previamente definida en la normativa, habilitando al Estado para exigir el respectivo cumplimiento tributario.

Por otro lado (Jarach, 2017) sostiene que la adecuada identificación del hecho generador resulta fundamental dentro del sistema tributario; debido a que, este precepto no solo cumple una

función técnica sino también garantista, limitando la potestad tributaria del Estado únicamente hacia los supuestos expresamente previstos en la ley.

De esta manera, definir con precisión el momento en que nace la obligación tributaria permite que la correcta determinación del hecho generador asegure la legalidad, la seguridad jurídica y la equidad al aplicar los tributos; a modo de ejemplo, durante la prestación de un servicio o en la transferencia de dominio de un bien, esta condición se configura específicamente cuando se realiza el pago total o parcial, siendo esta la circunstancia exacta en la cual debe emitirse el respectivo comprobante de venta.

2.3.6. Sujeto activo

De acuerdo con ciertos académicos, el sujeto activo recae sobre el Estado, mientras que su administración directa le corresponde al Servicio de Rentas Internas; siendo esta institución la encargada de regular este impuesto y sus respectivas recaudaciones mediante la oportuna recepción de declaraciones mensuales y semestrales. (Oleas Calle, 2018).

Para lograr financiar el gasto público y promover el desarrollo económico y social del país, la administración tributaria fomenta continuamente el cumplimiento voluntario de estas obligaciones impositivas, asegurando siempre una recaudación adecuada mediante programas de educación fiscal, asistencia al contribuyente y rigurosos procesos de fiscalización; de igual manera, es necesario señalar que dicha institución se responsabiliza directamente de supervisar, administrar y controlar que todos los contribuyentes acaten la normativa fiscal vigente, garantizando su correcta aplicación; por lo tanto, el Servicio de Rentas Internas implementa lineamientos técnicos, procedimientos y mecanismos tecnológicos diseñados para verificar oportunamente el pago, liquidación y determinación de los tributos, lo cual conllevó a fortalecer la eficiencia y transparencia de todo el sistema tributario nacional.

2.3.7. Sujeto pasivo

II.

Se define como persona natural o jurídica de acuerdo a la normativa debe cumplir con las obligaciones tributarias derivados de un hecho imponible; además, el sujeto pasivo es el deudor, mientras que el sujeto activo es el estado, que tiene el derecho de cobrar esos impuestos.

En este sentido, ya sea actuando como agentes de retención o de percepción, los contribuyentes conforman el sujeto pasivo; quienes asumen la obligación de cancelar el impuesto de forma indirecta o directa. (Oleas Calle, 2018)

2.3.8. Base imponible

Este elemento es fundamental dentro de la estructura de impuesto al valor agregado, ya que permite determinar el monto de la deuda tributaria que del contribuyente debe cancelar por concepto del impuesto al valor agregado. Su correcta determinación garantiza que el cálculo del tributo se realice conforme a los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad, evitando distorsiones en la carga fiscal y asegurando que cada contribuyente contribuya de acuerdo con su capacidad económica.

Por otra parte, para asegurar que cada contribuyente aporte en función de su capacidad económica, resulta fundamental determinar correctamente la base gravable con el propósito de garantizar la proporcionalidad y equidad del sistema tributario; en donde, este importe sobre el cual se calcula el tributo puede manifestarse mediante dinero, servicios o bienes. (Meneses Moncayo, 2023)

2.3.9. Tarifas

Las tarifas representan el componente cuantitativo del tributo dentro del sistema fiscal, ya que constituyen la tasa que se aplica sobre la base imponible con el propósito de determinar el valor que el deudor debe cancelar por concepto de impuesto. Este elemento forma parte esencial de la estructura tributaria, debido a que permite calcular de manera precisa la obligación fiscal correspondiente, asegurando así el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales

vigentes y contribuyendo a la correcta recaudación de los ingresos públicos.

En definitiva, esta representa aquel porcentaje aplicado sobre la respectiva base imponible; mediante el cual, se establece el monto que debe pagar el contribuyente. (Oleas Calle, 2018).

2.3.10. Tarifas del impuesto al valor agregado

El Impuesto al Valor Agregado constituye un impuesto sobre el consumo que grava el consumo de bienes, la prestación de servicios y forma parte fundamental del sistema tributario ecuatoriano. Su aplicación se encuentra regulada por la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual establece las tarifas vigentes, actualmente del 15 % como tarifa general y 0 % para bienes y servicios específicos determinados por la normativa. Asimismo, conforme al Decreto Ejecutivo N° 470, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 700 de 10 de diciembre de 2024, se mantiene la modificación de la tarifa general para el año 2025; la correcta aplicación de este tributo resulta esencial para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones impositivas; debido a que, su principal finalidad consiste en garantizar el respectivo financiamiento del gasto público, contribuyendo así a la recaudación fiscal del Estado.

Se reconoce que el Impuesto al Valor Agregado representa un tributo indirecto enfocado en gravar el consumo, constituyéndose como una fuente principal de ingresos fiscales para el Estado. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2025).

2.3.11. Tarifa 0%

En lo que respecta a este porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, dicha figura opera como un mecanismo tributario diseñado para salvaguardar el acceso poblacional a bienes y servicios indispensables, aplicándose sobre actividades vinculadas al bienestar social o productos de primera necesidad; por consiguiente, su propósito radica en impedir el incremento de precios en artículos básicos para el consumidor final, impulsando de esta manera la equidad económica

junto al derecho de mantener condiciones de vida dignas, ámbito donde se catalogan prioritariamente para el sistema socioeconómico nacional elementos como los alimentos en estado natural, medicamentos de uso humano y atenciones fundamentales como la salud y la educación.

En consecuencia, aplicar la tarifa 0% dentro del IVA obedece a factores sociales orientados a asegurar la disponibilidad de servicios y bienes esenciales, evitando trasladar cargas tributarias adicionales hacia el consumidor. (Serrano Padrón, 2022).

2.3.12. Tarifa 15%

En esta tarifa grava sobre la mayoría de bienes y servicios que no forman parte de la canasta básica familiar. En este grupo se consideran los productos manufacturados o con mayor grado de transformación, las bebidas alcohólicas, los productos de aseo, los electrodomésticos y equipos electrónicos. Este impuesto constituye un tributo indirecto que grava el consumo, por lo que es asumido por el consumidor final, mientras que los contribuyentes actúan como agentes de percepción y responsables de su declaración y pago ante la administración tributaria. (Serrano Padrón, 2022).

La aplicación de la tarifa del 15% exige que los establecimientos comerciales calculen dicho tributo sobre el valor de los bienes o servicios ofertados, registrándolo adecuadamente en sus sistemas contables y comprobantes de venta autorizados; de igual manera, al cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, los contribuyentes logran compensar este impuesto generado en las ventas mediante el crédito tributario derivado del IVA pagado durante sus adquisiciones vinculadas a la actividad económica.

2.3.13. Cultura tributaria

La cultura tributaria como tal, abarca el conjunto de principios, enseñanzas, y comportamientos que toman los individuos al momento de cumplir con sus obligaciones

tributarias, los principios éticos y morales como el nivel de información que poseen respecto al sistema impositivo. Así como el grado de conocimiento de las personas está ligado directamente con el nivel de cultura tributaria de las mismas, lo cual les permite tener una mayor o menor aceptación y disposición para cumplir con las obligaciones tributarias.

En resumen, la cultura tributaria engloba el conjunto de actitudes, enseñanzas y valores asumidos por los individuos al cumplir sus obligaciones impositivas, estando fuertemente ligada a la aceptación y al conocimiento de estas normativas. (Cevallos Briones & Carreño Arteaga , 2025).

2.3.14. Facturación

La facturación constituye un proceso administrativo contable mediante el cual se formalizan y documentan las transacciones comerciales entre agentes económicos, este procedimiento se materializa mediante la emisión de un comprobante de ventas que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios, garantizando así la validez y transparencia

Este proceso implica la emisión de comprobantes autorizados ya sean físicos o electrónicos, los cuales contiene información detallada sobre la transacción, como el valor de la operación, tipo de bienes o servicio, el impuesto aplicado y los datos de emisor y receptor (Jose, Oliva, & Andino, 2022).

Especialmente en Ecuador, la facturación electrónica se ha convertido en un mecanismo clave para reducir la evasión fiscal; de manera que, este sistema automatizado permite a la administración tributaria acceder en tiempo real a los datos de transacciones, fortaleciendo el control fiscal y la eficiencia recaudatoria, lo cual transformó significativamente la gestión fiscal en diversos países del continente. (Serrano Aragón, 2023)

Por otro lado, la correcta emisión de facturas se reconoce como un indicador de cumplimiento tributario para evaluar la transparencia y formalidad de las empresas; asimismo, la

facturación representa un elemento esencial al configurar el hecho imponible, ya que permite determinar la respectiva base gravable y calcular el tributo correspondiente. (Yuma & Gómez, 2025)

2.3.15. Teoría del cumplimiento tributario

La teoría del cumplimiento tributario se centra en entender a los contribuyentes el por qué pagan o evaden los impuestos, en cual abarcan modelos económicos que consideran la acción mediante sanciones y auditorías, y enfoques más amplios que incluyen factores como la moral tributaria, la justicia percibida y la confianza en las instituciones, una de las teorías más relevantes es la Teoría del Cumplimiento Tributario, desarrollada por Allingham y Sandmo en 1972, esta esta teoría habla de los individuos que toman decisiones sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias fundamentándose en un evaluación lógica de costos y beneficios de esta manera, la posibilidad de recibir una sanción y el valor de las sanciones incide en la decisión de cumplir o evadir impuestos, además, diversos factores, como las circunstancia económicas y sociales, se relaciona para definir la conducta fiscal de los contribuyentes (Espinosa & Sarmiento, 2020).

2.3.16. Cumplimiento tributario

Estos constituyen mecanismos fundamentales mediante los cuales el Estado supervisa el acatamiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, en especial dentro de locales y establecimientos comerciales; de tal manera que, este proceso es ejecutado directamente por el Servicio de Rentas Internas (SRI), siendo la entidad encargada de verificar la correcta declaración y el pago de impuestos a través de procedimientos técnicos como la revisión de compras y ventas declaradas, auditorías presenciales y el análisis de facturación electrónica; sin embargo, según el SRI durante el año 2023 se intensificaron los controles descubriendo inconsistencias en el 32% de los negocios inspeccionados, lo cual evidencia la urgente necesidad

de fortalecer los mecanismos de cumplimiento y la cultura tributaria; en consecuencia, las sanciones por incumplimiento pueden oscilar desde multas económicas hasta la clausura temporal del establecimiento, buscando así garantizar la legalidad y la transparencia comercial.

En definitiva, el cumplimiento tributario constituye un instrumento esencial para asegurar las obligaciones fiscales; dado que, este permite detectar posibles inconsistencias, aplicar las sanciones pertinentes y fortalecer continuamente la recaudación del Estado. (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2024)

2.4.Marco legal

Para la presente investigación, el respectivo marco legal se fundamenta mediante el conjunto de normativas jurídicas encargadas de regular la gestión tributaria, financiera y contable de las diferentes empresas operativas en el Ecuador; de tal manera que, estas disposiciones establecen claramente los principios que orientan el adecuado cumplimiento fiscal, las facultades inherentes a la administración tributaria y las correspondientes obligaciones de los contribuyentes. Dentro de este contexto normativo, al constituirse como una persona jurídica dedicada a comercializar bienes de consumo, Supermercados PAY se encuentra estrictamente sujeto al acatamiento de la legislación tributaria vigente, prestando especial atención a aquellas regulaciones relacionadas con la correcta aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.4.1. Constitución de la República del Ecuador

Dentro del sistema jurídico nacional, la Constitución ecuatoriana figura como la norma suprema encargada de regir y establecer los preceptos fundamentales del régimen tributario; por lo tanto, en su artículo 300 se dispone explícitamente lo siguiente:

“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Asamblea Nacional del

Ecuador, 2008).

En definitiva, este precepto promueve continuamente la transparencia fiscal y la equidad, sentando las bases estructurales del sistema tributario ecuatoriano; en consecuencia, acatar las normativas del IVA por parte de Supermercados PAY no solo representa un deber jurídico ineludible, sino que también constituye una clara manifestación de su responsabilidad económica y social frente al Estado.

2.4.2. Código Tributario

El Código Tributario regula las relaciones jurídicas entre la administración tributaria y los contribuyentes. El artículo 1 establece que:

> "Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos" (Código Tributario del Ecuador, 2025).

Asimismo, el artículo 13 dispone que:

> "Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica" (Código Tributario del Ecuador, 2025).

Estos artículos determinan que la aplicación del IVA debe realizarse conforme al espíritu de la ley, privilegiando la equidad y la correcta interpretación económica de las operaciones tributarias.

2.4.3. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) es la norma principal que regula los impuestos nacionales en el Ecuador, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El artículo 52 establece que:

> "el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de

dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados" (LORTI, 2025).

Asimismo, el artículo 63 determina que:

"Las personas naturales y las sociedades que realicen transferencias de bienes o presten servicios gravados con IVA son consideradas sujetos pasivos del impuesto" por lo que deben cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes. (LORTI, 2025)

Por su parte, el artículo 55 señala que:

"Serán agentes de percepción del IVA las personas naturales o sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto" (LORTI, 2025).

De esta forma, el Supermercados PAY, como empresa dedicada a la venta de bienes gravados con IVA, tiene la obligación de actuar como agente de percepción, cobrar el impuesto a sus clientes y declararlo ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Asimismo, el artículo 19 de la LORTI establece que:

"Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades" (LORTI, 2025).

Esto garantiza la transparencia y la trazabilidad de las operaciones comerciales del supermercado, permitiendo un adecuado control tributario.

2.4.4. Reglamento para la Aplicación de la LORTI

Respecto a este cuerpo legal, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno detalla específicamente los procedimientos exigidos para la respectiva declaración y liquidación del IVA; en donde, mediante su artículo 141, se dispone de forma obligatoria que:

"Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado deberán emitir comprobantes de

venta autorizados, registrar las operaciones y presentar las declaraciones mensuales correspondientes" (Reglamento para la Aplicación de la, 2025).

Por consiguiente, esta disposición normativa asegura una administración correcta del impuesto; debido a que, obliga directamente a los establecimientos comerciales como Supermercados PAY a emitir facturas válidas, registrar sus ventas de manera adecuada y, finalmente, presentar las declaraciones pertinentes dentro de los plazos establecidos por el SRI.

2.4.5. Código de Comercio

El Código de Comercio regula la actividad mercantil y contable de los comerciantes. Su artículo 44 establece que:

"Todo comerciante está obligado a llevar contabilidad de su negocio conforme a las disposiciones legales y a conservar los libros y documentos relacionados con sus operaciones" (Código de Comercio., 2012)

Por tanto, el Supermercados PAY debe mantener registros contables precisos de sus operaciones diarias, incluyendo las transacciones relacionadas con el IVA, a fin de garantizar la transparencia financiera y facilitar la fiscalización tributaria.

2.4.6. Las resoluciones de Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas (SRI), como autoridad tributaria nacional, emite disposiciones técnicas que regulan la declaración, pago y control del IVA. Según su Boletín Técnico Anual:

"El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias fortalece la transparencia, evita sanciones e impulsa la cultura fiscal en el país" (SRI S. d., 2025)

Entre las resoluciones más relevantes emitidas por el SRI en relación con el cumplimiento del IVA y los procedimientos de control fiscal, se destacan las siguientes:

La Resolución NAC-DGERCGC14-00787 emitida por el Servicio de Rentas Internas

establece las normas para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Esta regulación establece los criterios que estos documentos deben seguir, tanto en versiones impresas como digitales, con el fin de asegurar la correcta gestión de las transacciones comerciales y mejorar el control fiscal.

La Resolución NAC-DGERCGC20-00000024 dispone la obligatoriedad progresiva de la facturación electrónica para los contribuyentes en el Ecuador. A través de esta regla se determina que los comprobantes de venta han de generarse de manera digital mediante sistemas aprobados por el SRI, lo que ayuda a optimizar el control de las actividades comerciales y a reforzar las herramientas de vigilancia tributaria.

La Resolución NAC-DGERCGC21-00000012 regula los procedimientos y requisitos para la emisión y autorización de comprobantes electrónicos. Este documento estipula las especificaciones técnicas que los contribuyentes deben cumplir para la generación de facturas electrónicas, además de las directrices que garantizan la validez y genuinidad de los documentos fiscales.

La Resolución NAC-DGERCGC16-00000383 establece disposiciones relacionadas con la presentación de declaraciones y anexos tributarios mediante medios electrónicos. Esta normativa permite que los contribuyentes efectúen sus declaraciones mediante las plataformas electrónicas del SRI, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y mejorando los procesos de supervisión por parte de la administración tributaria.

El SRI determina las fechas de declaración mensual del IVA, las sanciones por omisión o retraso, y los mecanismos de control electrónico, como la facturación digital, obligatoria para establecimientos comerciales.

II.

II.

2.5.Marco Georeferencial

La georeferenciación constituye un elemento muy importante para identificar en entorno físico y comercial en el que se desarrolla la presente investigación, permitiendo ubicar espacialmente el establecimiento como objeto de estudio y comprender las características del contexto económico local. El local supermercados PAY se encuentra ubicado en la provincia Bolívar, cantón Guaranda, especialmente en la intersección de las calles Azuay y Juaquina Galarza, zona caracterizada por una alta actividad comercial y afluencias constantes de consumidores.

El cantón Guaranda es la cabecera cantonal de la provincia Bolívar y se distingue por concentrar gran parte de las actividades económicas, comerciales y de servicios de la provincia, lo que convierte a los establecimientos comerciales en actores relevantes dentro de la dinámica económica del local. La ubicación estratégica de supermercados PAY facilita el acceso de los clientes provenientes de distintos sectores urbanos y rurales, permitiendo así el desarrollo continuo de actividades de comercialización de productos de consumo masivo.

En las siguientes ilustraciones se presentan la ubicación georreferencial de la entidad con el propósito de evidenciar su localización dentro del cantón Guaranda.

II.

Figura 1

Ubicación Georeferencial de Supermercados PAY en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.

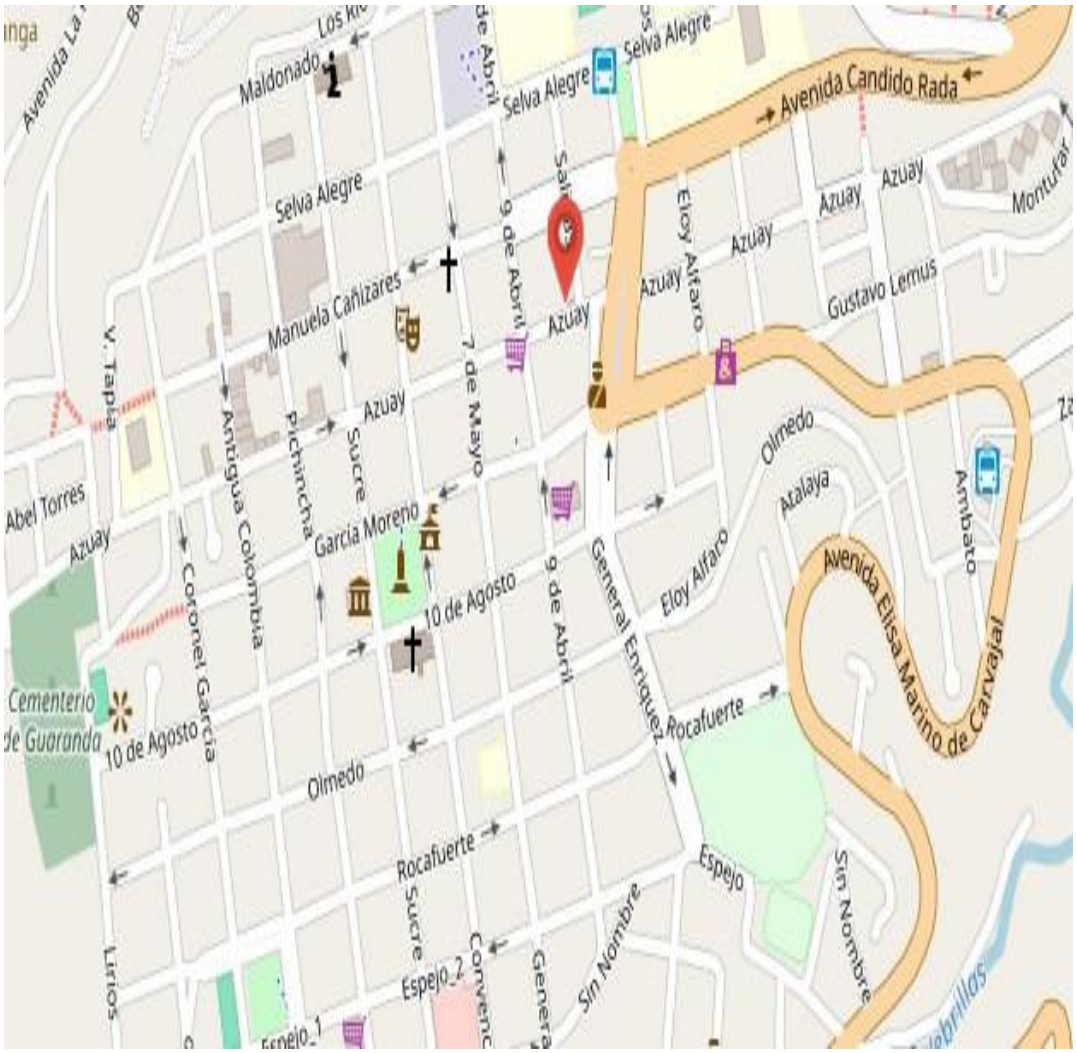

Nota. Elaboración propia (2025)

II.

Figura 2

Fachada de Supermercados PAY ubicado en la calle Azuay y Joaquina Galarza, cantón Guaranda.



Nota. Elaboración propia (2025).

II.

CAPÍTULO III

3. Metodología

3.1.Tipo de Investigación

El presente estudio asume un enfoque cuantitativo al fundamentarse en la recolección de datos numéricos para medir objetivamente el nivel de conocimiento que posee el personal acerca del Impuesto al Valor Agregado (IVA) , así como evaluar su correcta aplicación durante los procesos de facturación, registro contable y declaración tributaria en el Supermercados PAY; de tal manera que, mediante el uso de instrumentos estructurados como la encuesta, se logra conseguir información medible y comparable factible de ser expuesta a través de tablas, gráficos y porcentajes, con el propósito de identificar patrones, tendencias y grados de cumplimiento asociados a la normativa tributaria.

Siguiendo esta perspectiva, los datos recabados pasan por un proceso de tabulación y análisis estadístico básico, en donde se reconoce la facilidad de interpretar los resultados objetivamente para comprobar aquella relación dada entre el conocimiento del IVA, como variable independiente, y su pertinente aplicación en calidad de variable dependiente.

En definitiva, tal metodología es pertinente en la investigación, ya que permite evaluar con exactitud el nivel de conocimiento del personal e identificar deficiencias en los procedimientos tributarios para cimentar conclusiones sobre evidencia numérica; con lo cual se apoya la toma de decisiones enfocadas en optimizar el cumplimiento fiscal y consolidar la administración del Supermercados PAY.

3.1.1. Descriptiva

Se realiza un análisis de toda la información donde se va a verificar en la situación actual, buscando detallar el nivel de conocimiento que poseen los colaboradores del supermercado

acerca del IVA, identificando así las fortalezas y debilidades en compresión y aplicación.

3.1.2. Bibliográfica

La investigación bibliográfica es uno de los métodos que se sustenta en la revisión de libros, artículos, argumentos de autores, normativas tributarías y documentos relacionados con el IVA, los cuales proporciona el marco teórico y conceptual necesario para el estudio.

3.1.3. De Campo

Se realizó un estudio en el Supermercados PAY del cantón Guaranda perteneciente a la provincia de Bolívar, para la recopilación de información directa mediante encuesta y observación, con el fin de obtener datos reales que nos permitan evaluar el grado de conocimiento del impuesto por parte del personal.

3.1.4. Enfoque de la Investigación

En la presente investigación es de carácter aplicado, puesto que pretende generar soluciones prácticas relacionadas con el conocimiento y la aplicación del Impuesto al Valor Agregado en el Supermercados PAY. El diseño es no experimental y transversal, debido a que se observan los datos tal como se presentan en un momento determinado, sin manipulación de variables.

3.2.Métodos de Investigación

3.2.1. Método cuantitativo

Se fundamenta en la recopilación de información numérica y en la aplicación de técnicas estadísticas para medir el nivel de conocimiento y aplicación del IVA.

Permite determinar, con base en cifras, el grado de cumplimiento tributario y el porcentaje de empleados que comprenden el manejo del impuesto.

II.

3.2.2. Método descriptivo

Se utiliza para caracterizar la situación actual del conocimiento y aplicación del IVA.

Se aplicará para describir los procesos administrativos y contables vinculados al IVA.

3.2.3. Método analítico

Se empleará para examinar la información recopilada, facilita descomponer el problema en partes para entender sus causas y efectos

3.2.4. Método inductivo

Se parte de la observación de casos particulares (procesos internos y resultados de encuestas en Supermercados PAY) para llegar a conclusiones generales sobre el nivel de conocimiento y cumplimiento del IVA.

3.3.Técnicas e Instrumentos de recopilación de Datos

Para cumplir con los objetivos planeados en la investigación, consideramos necesario aplicar diferentes técnicas y instrumentos de recolección de datos que me permitieran recabar información confiable y pertinente.

3.3.1. Encuesta

Se utilizó la encuesta porque nos permitió recopilar información directa sobre los trabajadores administrativos y cajero de Supermercados PAY. A través de este medio se pudo conocer qué nivel de conocimiento tenían acerca del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.3.2. Observación Directa

Se aplicó la técnica de la observación directa, ya que se considera importante verificar como se llevan a cabo los procesos de facturación y registro del IVA dentro del supermercado. Con esta técnica se pudo constatar la manera en que se ejecutan los procedimientos dentro de la práctica.

3.3.3. Revisión documental

Además, se recurrió a la revisión documental porque es fundamental analizar la

información contenida en facturas, comprobantes y reportes contables. Esta técnica me permitió comparar los datos internos de la empresa con lo que establece la normativa tributaria vigente, identificando así posibles aciertos o errores en la aplicación del IVA.

3.4.Universo, Población y Muestra

3.4.1. Universo

El universo del estudio está constituido por Supermercados PAY, empresa en la que se realizara la investigación sobre el conocimiento y la aplicación al impuesto al valor agregado (IVA).

3.4.2. Población

Se determino la población por el personal que elabora en Supermercados PAY, ubicada en la cuidad de Guaranda. Este grupo incluye a los colaboradores que interviene en los procesos administrativos, contables y de ventas relacionados con la gestión y aplicación del IVA.

En total, la población este compuesto por 6 personas, quienes serán encuestadas, entre ellos el gerente general, personal de ventas, contabilidad y bodega.

Distribuida de la siguiente manera:

Tabla 3

Personal del Supermercados

Personal del Supermercados PAY	
Gerencia	1
Contabilidad	1
Ventas	3
Bodega	1

Nota. Elaboración propia

3.4.3. Muestra

No se llevó a cabo un muestreo, ya que se trabajó con la totalidad de la población.

3.5.Procesamiento de la Información

La información recopilada fue tabulada en tablas y gráficos estadísticos. Posterior a ello, se realizó el análisis porcentual y la interpretación de resultados para establecer conclusiones claras sobre el conocimiento y la aplicación del IVA.

III.

CAPÍTULO IV.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN SUPERMERCADOS PAY AÑO 2025

Objetivo: Analizar el nivel de conocimiento sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su importancia en la correcta aplicación, en los supermercados PAY, año 2025.

La encuesta fue aplicada al personal del Supermercado PAY, segmentado en dos grupos: Grupo 1, conformado por el gerente y el contador y Grupo 2, integrado por el personal de ventas y bodega.

Grupo 1

1) **¿Usted tiene conocimiento sobre Ley de Régimen tributario Interno y su relación con el Impuesto valor Agregado (IVA) vigente para el año 2025?**

Tabla 4

Conocimiento de la tarifa general del (IVA)

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 1 Conocimiento de la tarifa general del (IVA)

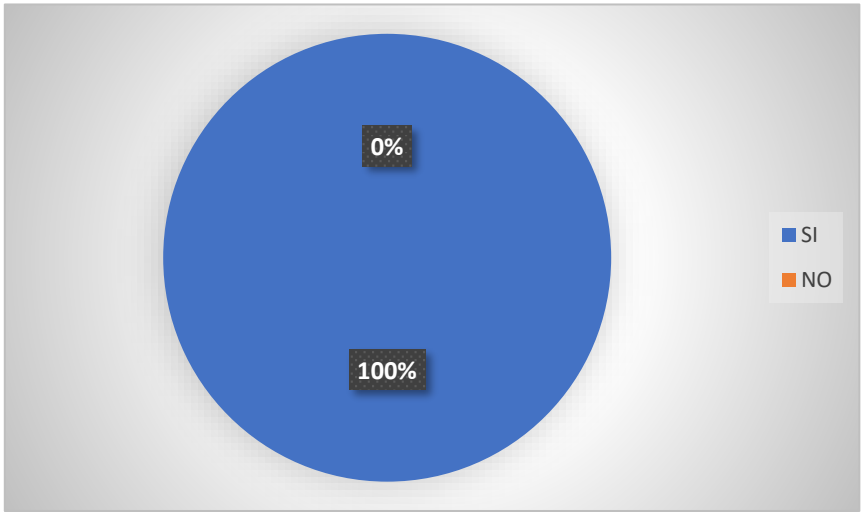

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis

Los resultados obtenidos evidencian que el 100% del personal encuestado manifiesta tener conocimiento sobre la Ley de Régimen Tributario Interno y su relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente para el año 2025. Esto refleja un nivel favorable de conocimiento teórico respecto a la normativa tributaria aplicable.

Interpretación

Se interpreta que el personal posee una base adecuada de conocimiento sobre la normativa del IVA, lo cual es positivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante, este conocimiento puede ser principalmente teórico, ya que en la práctica se han identificado dificultades en la aplicación del impuesto, lo que sugiere la necesidad de reforzar la capacitación para garantizar una correcta ejecución en los procesos operativos.

III.

2) **¿La gerencia hace una revisión o aprobación formal del formulario 104 antes de enviar, verificando la casilla del valor a pagar?**

Tabla 5

Revisión o aprobación formal del formulario 104

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 2 Revisión o aprobación formal del formulario104

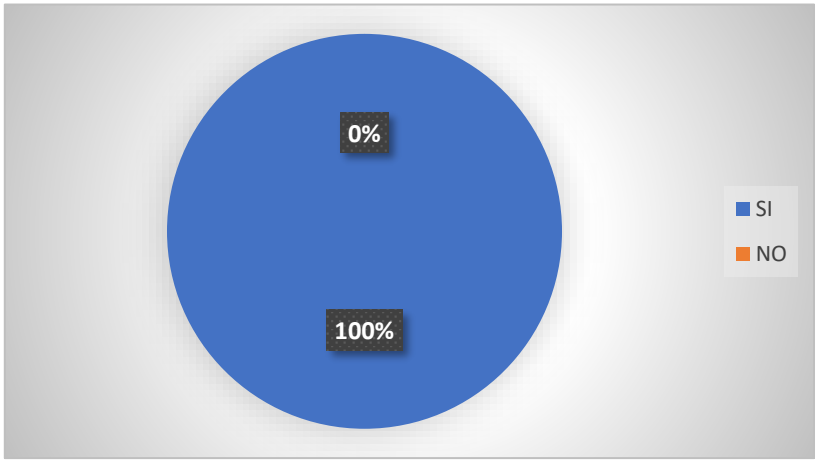

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Se observa un cumplimiento absoluto, donde el 100% confirma que la gerencia realiza una revisión formal del Formulario 104 antes de su envío.

Interpretación:

De acuerdo con los participantes de la encuesta, quienes coinciden en indicar que la administración realiza una oportuna revisión oficial del Formulario 104 antes de su respectiva entrega, se evidencia un cumplimiento general de este procedimiento; lo que significa que existe

III.

un control previo para validar aquellos datos reportados.

3) ¿Aplica correctamente el IVA en laemisión de facturas y comprobantes?

Tabla 6

Emisión de facturas y comprobantes.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 3 Emisión de facturas y comprobantes

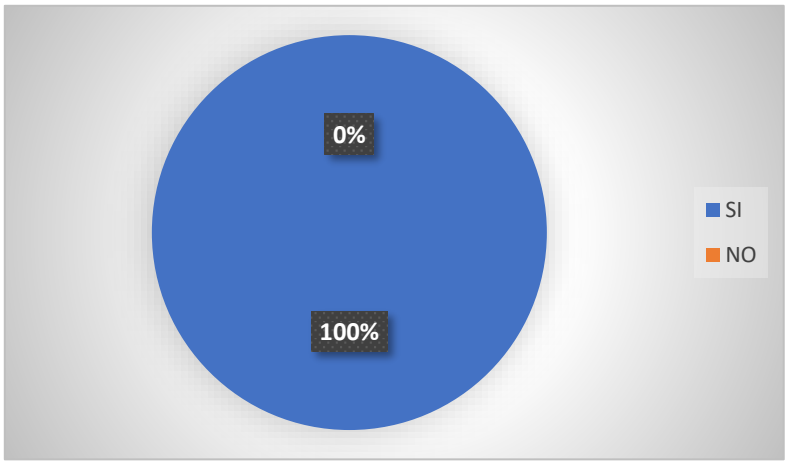

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Los resultados muestran que el 100 % aplicar correctamente el IVA en la emisión de facturas y comprobantes. Esto refleja, en apariencia, un adecuado manejo del impuesto dentro de este proceso.

Interpretación:

Se interpreta que, aunque el personal considera que aplica correctamente el IVA en la emisión de facturas, esta seguridad podría estar basada en un conocimiento parcial del proceso.

III.

4) **¿Se han presentado dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA durante el año 2025?**

Tabla 7

Declara y paga el IVA según los plazos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	50%
No	1	50%
Total	2	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 4 Declara y paga el IVA según los plazos

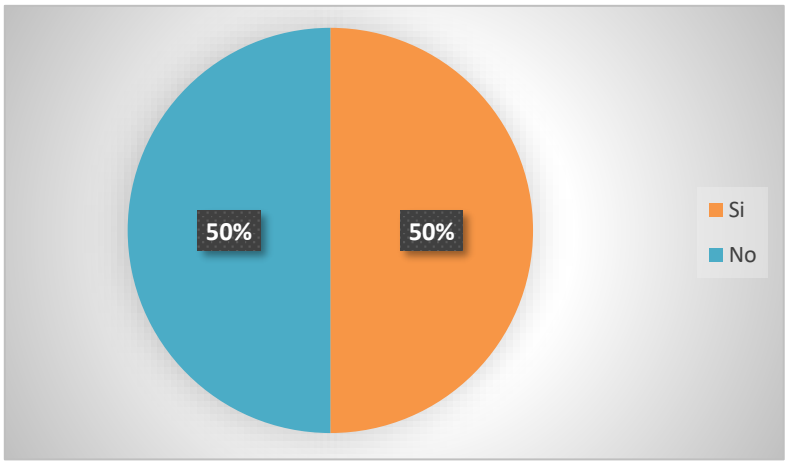

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Los resultados obtenidos muestran que el 50% del personal encuestado indica que sí se han presentado dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA durante el año 2025, mientras que el otro 50% señala que no.

Interpretación:

Se interpreta que existe una falta de uniformidad en el cumplimiento de las obligaciones

III.

tributarias, ya que una parte del personal reconoce la presencia de dificultades en la aplicación del IVA.

5) **¿En el Supermercado, se registran sanciones, multas o procesos de fiscalización asociadas al Impuesto al Valor Agregado en los dos últimos años?**

Tabla 8

Registran sanciones, multas o procesos de fiscalización

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	2	100%
Total	2	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 5 Registran sanciones, multas o procesos de fiscalización



Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

El 100% confirma la ausencia de sanciones o procesos de fiscalización en los últimos dos años.

Interpretación:

En definitiva, la entidad mantiene un cumplimiento tributario ejemplar debido a que no reporta sanciones ni auditorías en los últimos dos años; de esta manera, refleja una sólida gestión

III.

y eficaces controles internos para garantizar presentaciones precisas de sus obligaciones tributarias.

Grupo 2

6) ¿Sabe identificar cuando un producto aplica IVA y cuando no?

Tabla 9

Cuando aplica IVA y cuando no

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	25%
No	3	75%
Total	4	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 6 Cuando aplica IVA y cuando no

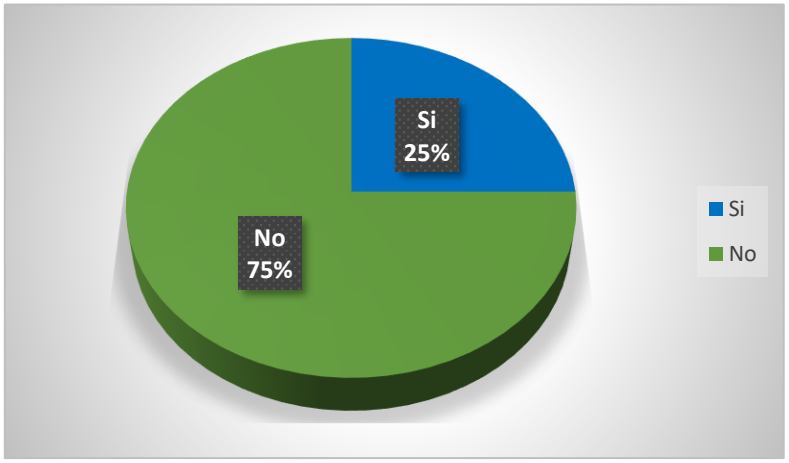

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Los resultados de la encuesta muestran que el 75% de los encuestados respondió no, mientras que únicamente el 25% indicó si sabe identificar cuándo un producto aplica IVA y cuándo no.

Interpretación:

III.

La predominancia de respuestas negativas indica un bajo nivel de conocimiento tributario en los encuestados sobre la aplicación del IVA. Esta situación puede generar confusión en las decisiones de compra y en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

7) **¿Verifica que el IVA este correctamente reflejado en la factura antes de entregar al cliente?**

Tabla 10

Verifica que el IVA este correctamente reflejado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	4	100%
Total	4	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 7 Verifica que el IVA este correctamente reflejado

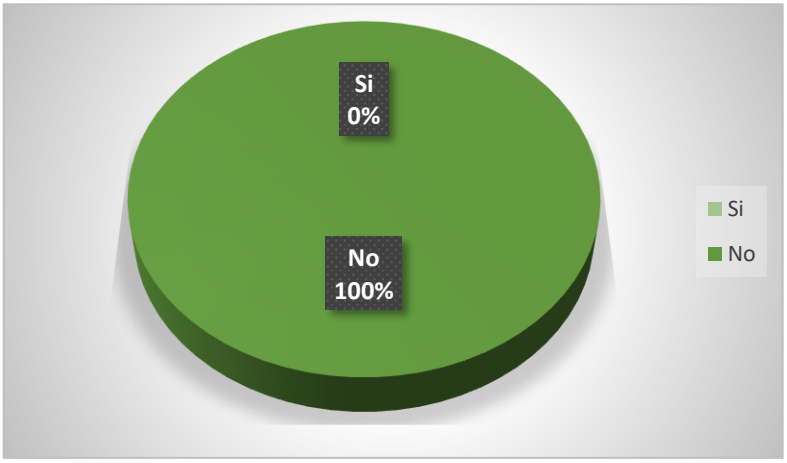

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Los resultados evidencian que el 100% de los encuestados respondió no sabe cómo verificar que el IVA esté correctamente reflejado en la factura antes de entregarla al cliente.

Interpretación:

La totalidad de respuestas negativas indica una grave deficiencia en los procesos de verificación

III.

del IVA en la facturación. Esta situación puede generar errores fiscales, inconsistencias contables e incluso posibles sanciones por incumplimiento de la normativa tributaria.

8) ¿Ha tenido dificultades para clasificar productos con IVA y sin IVA?

Tabla 11

Clasificación de productos con IVA y sin IVA

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
	Si	3	75%
	No	1	25%
	Total	4	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 8 Clasificación de productos con IVA y sin IVA

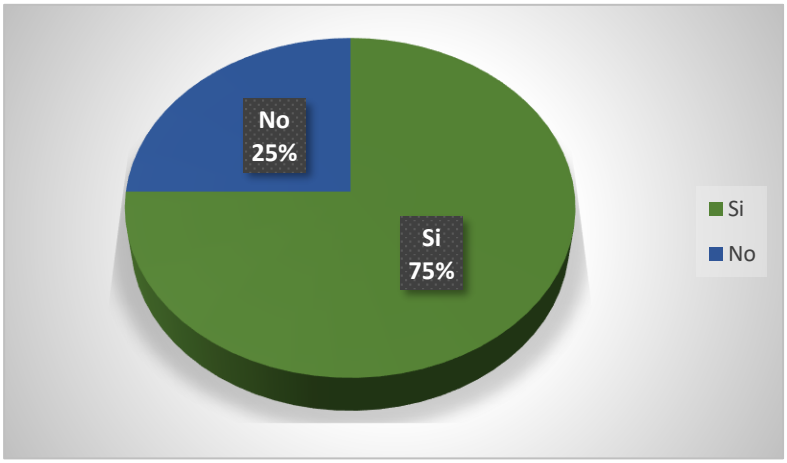

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Los resultados muestran que el 75% de los encuestados respondió si, indicando que ha tenido dificultades para clasificar productos con IVA y sin IVA, mientras que el 25% señaló no tiene dificultad.

Interpretación:

La alta proporción de respuestas afirmativas sugiere que existe un nivel considerable de **III.**

confusión o falta de conocimiento en la clasificación de productos con y sin IVA. Esta situación puede derivar en errores en la facturación, afectaciones contables y posibles incumplimientos fiscales.

9) ¿Cuenta usted con una lista o guía a la mano para consultar el IVA de un producto cuando tiene dudas antes de facturar?

Tabla 12

Listado de guía a la mano para consultar el IVA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	4	100%
Total	4	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 9 Listado de guía a la mano para consultar el IVA

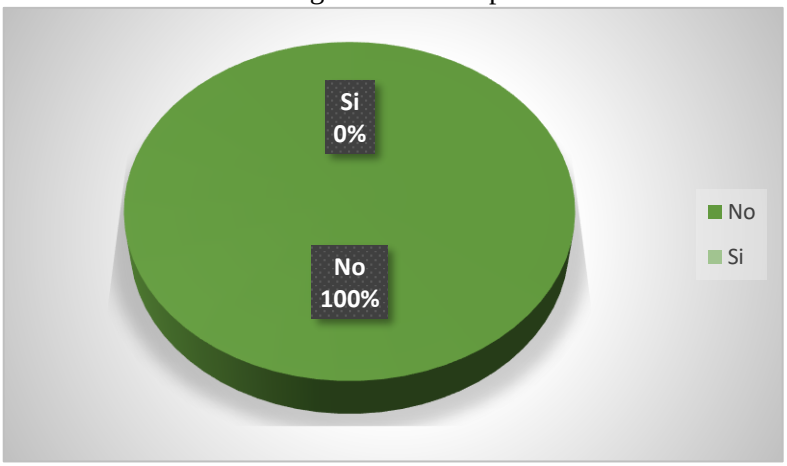

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela.

Análisis:

Los resultados reflejan que el 100% de los encuestados indicó no contar con una lista o guía para consultar el IVA de un producto antes de facturar. Esto evidencia la ausencia total de herramientas de apoyo para la verificación del impuesto.

III.

Interpretación:

La falta generalizada de una guía o listado para consultar el IVA sugiere debilidades en la organización y en los procesos de facturación. Esta carencia puede generar errores en la aplicación del impuesto, inconsistencias en los registros y posibles sanciones tributarias.

10) ¿Ha recibido capacitación sobre el manejo del IVA?

Tabla 13

Capacitación sobre el manejo del IVA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	4	100%
Total	4	100%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Ilustración 10 Capacitación sobre el manejo del IVA

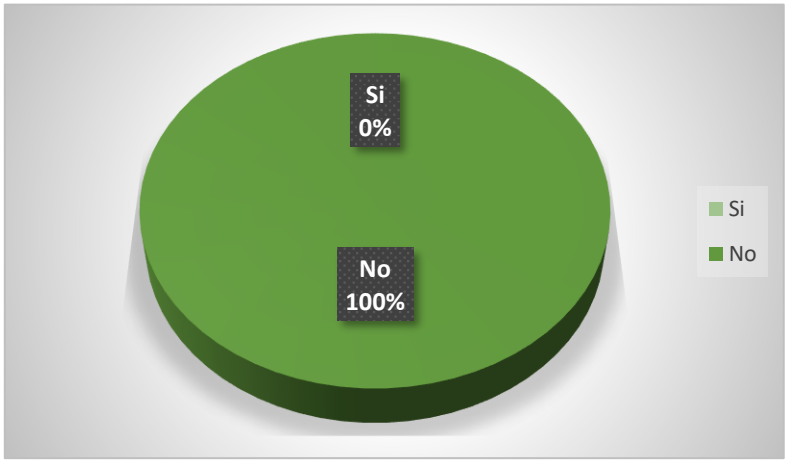

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Análisis:

Los resultados indican que el 100% de los encuestados manifestó no haber recibido capacitación sobre el manejo del IVA. Esto evidencia una ausencia total de formación en este

III.

ámbito, mostrando una tendencia completamente negativa y uniforme en las respuestas de los participantes.

Interpretación:

La falta de capacitación generalizada en el manejo del IVA refleja una debilidad significativa en el conocimiento tributario del personal.

4.1.1. Resultados de la observación directa

En la siguiente tabla resume los hallazgos obtenidos a través de una observación directa realizada en el Supermercado PAY se enfocó en analizar de manera general los procesos relacionados con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado en las diferentes áreas del establecimiento, incluyendo ventas, caja, bodega y administración, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de la normativa tributaria en las actividades diarias.

Tabla 14

Resultados

Aspecto observado	Cumplimiento	Observación
Identificación de productos con IVA 15% y 0%	No	Se evidenció que el personal, en general, presenta dificultades para diferenciar correctamente los productos gravados y no gravados.
Aplicación del IVA en el sistema de facturación	Parcial	El sistema aplica el IVA automáticamente; sin embargo, no siempre se verifica su correcta aplicación por parte del personal.
Verificación del IVA antes de emitir facturas	No	No se realiza una revisión previa en el área de caja antes de entregar la factura al cliente.
Recepción de mercadería y verificación del IVA	Parcial	En bodega se revisa la mercadería, pero no siempre se valida el IVA aplicado por los proveedores.
Manejo de reclamos por errores en IVA	No	No se evidenció un procedimiento claro y uniforme para atender reclamos en todas las áreas.
Uso de guías o herramientas de	No	No se observó la existencia de documentos

apoyo		o listas accesibles para consulta del IVA.
Capacitación sobre IVA	No	No se evidenció capacitación reciente dirigida al personal en general sobre la normativa del IVA.
Control administrativo del IVA	Sí	Se observó que el área administrativa realiza revisiones y controles previos al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidenció que aproximadamente el 75% de los procesos observados se ejecutan correctamente mediante el sistema, lo que constituye una fortaleza dentro del supermercado. En este sentido, se verificó que el sistema emite facturas por cada venta realizada, calcula automáticamente el IVA conforme a la tarifa vigente y desglosa de manera clara los valores en el comprobante de venta. Asimismo, permite diferenciar entre productos gravados y no gravados, aplicando el impuesto de forma automática al momento del registro.

No obstante, se identificaron debilidades importantes que representan aproximadamente el 25% de los procesos observados entre ellas, se evidenció que los productos ingresados manualmente al sistema presentan un mayor riesgo de error en la asignación del IVA, debido a la falta de automatización en este proceso. Además, se detectaron inconsistencias ocasionales en la emisión de facturas, principalmente relacionadas con el registro incorrecto de productos.

En relación con el desempeño del personal, se observó que cerca del 70% presenta dificultades para identificar correctamente los productos gravados y exentos, así como para aplicar la tarifa correspondiente del IVA. Esta situación refleja un bajo nivel de conocimiento práctico y evidencia la ausencia de capacitación en materia tributaria.

En este contexto, los resultados obtenidos ponen en evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades internas del personal mediante programas de capacitación continua, así como

III.

mejorar los procesos de control y registro de productos. Estos hallazgos resaltan la importancia de implementar herramientas de evaluación y planificación que permitan optimizar la gestión tributaria y garantizar el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

4.1.2. Resultados de revisión documental

Seguidamente, la tabla resume los resultados obtenidos mediante la revisión documental efectuada sobre los procesos de facturación, registros contables y declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Supermercado PAY, ya que esta técnica permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), evaluar la calidad de la información financiera y detectar posibles inconsistencias en la documentación que respalda las operaciones comerciales.

Tabla 15

Resultados revisión documental

Aspecto evaluado	Cumplimiento	Observación
Facturas emitidas, desglose de IVA y clasificación de productos exentos y gravados	Sí	Se evidencia que las facturas incluyen el desglose del IVA; sin embargo, existen inconsistencias en la clasificación de ciertos productos exentos y gravados, lo que podría afectar la correcta determinación del impuesto.
Declaraciones presentadas al SRI y plazos de presentación	Sí	Se constató que las declaraciones se presentan dentro de las fechas y plazos establecidos por la normativa tributaria.
Reportes financieros, registro de ingresos y egresos	Sí	Los registros financieros se encuentran estructurados; no obstante, en algunos casos no coinciden completamente con los documentos de respaldo.

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

III.

A partir de los resultados obtenidos, se puede identificar que el Supermercado PAY presenta un nivel general de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, así como una adecuada estructura en sus registros contables. Este análisis permite evidenciar tanto buenas prácticas como áreas que requieren mejora en la gestión de la información financiera.

En primer lugar, se constató que las facturas emitidas incluyen el desglose del IVA y que las declaraciones al SRI se presentan dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, lo cual refleja un cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales. Asimismo, los reportes financieros muestran una organización estructurada de los ingresos y egresos.

No obstante, se identificaron debilidades relevantes en la gestión documental se evidencian inconsistencias en la clasificación de ciertos productos como gravados o exentos, lo que puede generar errores en la determinación del impuesto y afectar directamente la exactitud de las declaraciones tributaria aunque los registros financieros se encuentran organizados, en algunos casos no coinciden completamente con los documentos de respaldo, como facturas y comprobantes, lo que reduce la confiabilidad de la información contable y dificulta el seguimiento preciso de las operaciones comerciales.

En consecuencia, los resultados evidencian la necesidad de fortalecer los controles internos de la entidad, asegurando una correcta clasificación de los productos desde su ingreso al sistema y estableciendo revisiones periódicas que garanticen la concordancia entre los registros contables y la documentación de soporte. Esto permitirá mejorar la gestión tributaria y asegurar el cumplimiento adecuado de la normativa vigente.

4.2.Discusión de Resultados

El análisis de los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada al personal del Supermercado PAY permite evidenciar el nivel de conocimiento y aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los procesos operativos y administrativos durante el año 2025. En

términos generales, se identifica un nivel aceptable de cumplimiento; sin embargo, persisten debilidades importantes que podrían afectar la correcta gestión tributaria de la entidad.

En cuanto al conocimiento del personal, los resultados de la encuesta muestran que una parte significativa de los colaboradores posee nociones básicas sobre la aplicación del IVA, especialmente en lo referente a las tarifas vigentes. No obstante, este conocimiento resulta limitado, ya que un alto porcentaje del personal operativo manifiesta dificultades para identificar correctamente los productos gravados con tarifa 15% y aquellos con tarifa 0%. Esta situación evidencia una brecha entre el conocimiento teórico y su aplicación práctica, lo cual se confirma con la observación directa realizada en el establecimiento.

Respecto a la capacitación, la encuesta refleja que la mayoría del personal no ha recibido formación sobre las actualizaciones del IVA, lo que incide directamente en los errores detectados en la clasificación de productos y en el proceso de facturación y la ausencia de programas de capacitación continua limita el desempeño del personal y aumenta el riesgo de inconsistencias en la aplicación del impuesto.

En relación con los procesos operativos, los resultados evidencian que, aunque el sistema de facturación automatiza el cálculo del IVA y facilita la emisión de comprobantes, el personal no realiza verificaciones adicionales para validar su correcta aplicación. Además, se identificó que no existen herramientas de apoyo, como guías o listados de productos con sus respectivas tarifas, lo que dificulta la toma de decisiones en situaciones de duda.

Por otra parte, en el ámbito administrativo, la encuesta indica que se mantienen ciertos controles internos, como la revisión del Formulario 104 antes de su envío y el cumplimiento de los plazos en la declaración del impuesto. Estos resultados coinciden con la revisión documental, donde se evidenció que las obligaciones tributarias se cumplen de manera general y que no existen sanciones recientes; sin embargo, también se detectaron inconsistencias en la

III.

clasificación de productos y en algunos registros contables.

En este contexto, los resultados de la encuesta, complementados con la observación directa y la revisión documental, permiten concluir que el Supermercado PAY cuenta con una base operativa y administrativa funcional, pero presenta debilidades en el conocimiento del personal y en la estandarización de procesos. Estas limitaciones pueden derivar en errores en la determinación del IVA y afectar la confiabilidad de la información financiera, por lo tanto, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacitación del personal, implementar herramientas de apoyo y mejorar los controles internos, con el fin de garantizar una correcta aplicación del IVA y un cumplimiento tributario eficiente y sostenible en la organización.

III.

CAPÍTULO V.

5. PROPUESTA

Diseñar un plan de mejoras para la clasificación de productos gravados y no gravados con IVA

5.1.Introducción

El Impuesto al Valor Agregado constituye uno de los tributos más relevantes dentro del sistema tributario ecuatoriano, ya que grava la transferencia de bienes y la prestación de servicios en el sector comercial especialmente en locales comerciales es fundamental aplicar correctamente las tarifas establecidas por la normativa tributaria, debido a que existen productos que se encuentran gravados con tarifa general y otros que están sujetos a tarifa 0 %. Sin embargo, en algunos establecimientos comerciales pueden presentarse dificultades en la identificación adecuada de los productos según su clasificación tributaria lo que puede ocasionar errores en la facturación y en la determinación del impuesto.

A causa de esta problemática surge la necesidad de diseñar un plan de mejoras orientado a clasificar correctamente los productos gravados y no gravados con IVA dentro del Supermercados PAY; con lo cual, implementar esta propuesta permitirá optimizar el control interno en el sistema de inventario y facturación, garantizando la aplicación adecuada del impuesto para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.2.Objetivo

Diseñar un plan de mejoras para la correcta clasificación de los productos con tarifas de Impuesto al Valor Agregado en Supermercados PAY.

5.3.Objetivos específicos

Identificar los productos que se encuentran sujeto al IVA y aquellos que aplican una tarifa 0 % y 15% de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

Definir criterios de clasificación que permitan organizar adecuadamente los productos dentro del sistema de inventario y facturación.

Establecer lineamientos que contribuyan a mejorar la clasificación de los productos gravados y no gravados con IVA.

5.4.Justificación

La adecuada clasificación de los productos gravados y no grabados con IVA es importante para que los establecimientos comerciales cumplan con sus obligaciones tributarias, en los locales comerciales en donde se comercializa una gran variedad de productos es necesario contar con un sistema que permita clasificar con claridad que productos aplican la tarifa general y cuales aplican la tarifa 0%. No llevar un control adecuado en esta clasificación puede provocar errores en la facturación, inconsistencias en el cálculo del impuesto y sanciones por parte del SRI.

En definitiva, aplicar un plan de mejoras permitirá fortalecer aquellos procesos administrativos y contables vinculados al manejo del IVA; de este modo, la propuesta contribuirá a optimizar la gestión tributaria del establecimiento, facilitando el respectivo seguimiento de las operaciones comerciales y asegurando el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

5.5.Análisis de los Registros contables e inconsistencias detectadas

Para la contabilización de las operaciones asociadas con compras y ventas, se considera la siguiente información

III.

5.5.1. CONSTANCIAS DE REGISTROS INICIALES

Enero - junio 2025

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	68,036.51	411	68,036.51	421	10,205.48
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412		422	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410		420		430	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 5%	425		435		445	-
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)						
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)						
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403		413			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404		414			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	59,160.69	415	59,160.69		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406		416			
Exportaciones de bienes	407		417			
Exportaciones de servicios y/o derechos	408		418			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	**409**	**127,197.20**	**419**	**127,197.20**	**429**	**10,205.48**
Transferencias de bienes y prestación de servicios no objeto o exentos de IVA	431		441			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443		453	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos	434		444		454	
obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	68,036.51
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	

III.

Total impuesto generado					482	10,205.48
Impuesto a liquidar del mes anterior					483	
Impuesto a liquidar en este mes					484	10,205.48
Impuesto a liquidar en el próximo mes					485	-
Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes					486	
Tamaño COPCI					487	No Aplicca
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES 483+484					499	10,205.48
Total comprobantes de venta emitidos	111	Total comprobantes de venta anulados			113	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	**VALOR BRUTO**		**VALOR NETO**		**IMPUESTO GENERADO**	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	57,391.80	510	57,391.80	520	8,608.77
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501		511		521	-
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530		533		534	-
Adquisiciones y pagos locales (excluye activos fijos) gravados con tarifa 5% (con derecho a crédito tributario)	540		550		560	-
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	-	512	-	522	-
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503		513		523	-
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504		514		524	-
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505		515		525	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	-
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506		516			
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	29,187.54	517	29,187.54		

III.

Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508		518			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	**509**	**86,579.34**	**519**	**86,579.34**	**529**	**8,608 .77**
Adquisiciones no objeto de IVA	531		541			
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		542			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		554	
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte /	535		545		555	
pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+420+435+415+416+417+418) / 419					**563**	**1.00**
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+534+560+523+524+525+526-527) x 563					**564**	**8,608 .77**
Valor de IVA no considerado como crédito tributario por factor de proporcionalidad					**565**	**-**
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)					117	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	1,596 .71
Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	2264. 5
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					607	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia (trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)					608	
Por procesos de fusión o absorción de sociedades					623	

III.

Fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de fusión por absorción					492	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					622	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	667.79
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	
IVA pagado y no compensado, en la adquisición local o importación de bienes o servicios que se carga al gasto de Impuesto a la Renta.					624	
Ajuste del crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios superior a cinco (5) años					625	
SUBTOTAL A PAGAR					620	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)					621	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes	620+621				699	
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES						
			700		701	
				PORCENTAJE		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 10%					721	
Retención del 20%					723	
Retención del 30%					725	

III.

Retención del 50%					727	
Retención del 70%					729	
Retención del 100%					731	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO 721+723+725+727+729+731					799	
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas					802	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (799-800-802)					**801**	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+801)					**859**	
Pago previo					890	
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés					897	
Impuesto					898	
Multa					899	
ago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)					880	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)					902	
Interés por mora					903	
Multa					904	
TOTAL, PAGADO					999	

Declaración sustitutiva

	Enero - Junio Sustitutiva					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	**VALOR BRUTO**		**VALOR NETO**		**IMPUESTO GENERADO**	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	58,036.51	411	58,036.51	421	8,705.48
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412		422	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410		420		430	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 5%	425		435		445	-
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)						

III.

IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)						
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403		413			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404		414			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	69,160.69	415	69,160.69		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406		416			
Exportaciones de bienes	407		417			
Exportaciones de servicios y/o derechos	408		418			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	**409**	**127,197.20**	**419**	**127,197.20**	**429**	**8,705.48**
Transferencias de bienes y prestación de servicios no objeto o exentos de IVA	431		441			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443		453	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos	434		444		454	
obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	58,036.51
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	
Total impuesto generado					482	8,705.48
Impuesto a liquidar del mes anterior					483	
Impuesto a liquidar en este mes					484	8,705.48
Impuesto a liquidar en el próximo mes					485	-
Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes					486	

III.

Tamaño COPCI					487	No Aplica
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES 483+484					499	8,705.48
Total comprobantes de venta emitidos	111	Total comprobantes de venta anulados			113	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	**VALOR BRUTO**		**VALOR NETO**		**IMPUESTO GENERADO**	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	57,391.80	510	57,391.80	520	8,608.77
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501		511		521	-
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530		533		534	-
Adquisiciones y pagos locales (excluye activos fijos) gravados con tarifa 5% (con derecho a crédito tributario)	540		550		560	-
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	-	512	-	522	-
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503		513		523	-
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504		514		524	-
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505		515		525	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	-
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506		516			
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	29,187.54	517	29,187.54		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508		518			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	**509**	**86,579.34**	**519**	**86,579.34**	**529**	**8,608.77**
Adquisiciones no objeto de IVA	531		541			

III.

Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		542			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		554	
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte /	535		545		555	
pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+420+435+415+416+417+418) / 419					**563**	**1.00**
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+534+560+523+524+525+526-527) x 563					**564**	**8,608.77**
Valor de IVA no considerado como crédito tributario por factor de proporcionalidad					**565**	**-**
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)					117	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	96.71
Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	-
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					607	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia (trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)					608	
Por procesos de fusión o absorción de sociedades					623	
Fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de fusión por absorción					492	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					622	

III.

(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	-
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	-
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	
IVA pagado y no compensado, en la adquisición local o importación de bienes o servicios que se carga al gasto de Impuesto a la Renta.					624	
Ajuste del crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios superior a cinco (5) años					625	
SUBTOTAL A PAGAR					620	96.71
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)					621	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes	620+621				699	96.71
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES						
			700		701	
				PORCENTAJE		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 10%					721	
Retención del 20%					723	
Retención del 30%					725	
Retención del 50%					727	

III.

Retención del 70%					729	
Retención del 100%					731	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO 721+723+725+727+729+731					799	
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas					802	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (799-800-802)					**801**	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+801)					**859**	**96.71**
Pago previo					890	
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés					897	
Impuesto					898	
Multa					899	
ago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)					880	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)					902	96.71
Interés por mora					903	
Multa					904	
TOTAL PAGADO					999	

5.5.2. CONTABLES DE COMPRAS (estructura técnica)

No hay valores en la información proporcionada→ se presenta como modelo aplicable

Fecha	Cuenta Debe	Valor (USD)	Cuenta Haber	Valor (USD)	Descripción
2025	Inventarios / Compras	XXX	Proveedores / Bancos	XXX	Registro de compra de mercadería
2025	IVA Crédito Tributario	XXX			Registro del IVA en compras

III.

Forma consolidada:

2025	Inventarios	XXX	Proveedores	XXX	Compra de mercadería
2025	IVA Crédito Tributario	XXX			IVA pagado en compras

5.5.3. ASIENTOS CONTABLES DE VENTAS

A) Declaración ORIGINAL (por rectificar)

Fecha	Cuenta Debe	Valor (USD)	Cuenta Haber	Valor (USD)	Descripción
2025	Caja / Bancos / Clientes	905.069,55	Ventas	787.017,00	Registro de ventas gravadas
2025			IVA Débito Fiscal	118.052,55	IVA generado en ventas

B) Declaración CORREGIDA (sustitutiva)

Fecha	Cuenta Debe	Valor (USD)	Cuenta Haber	Valor (USD)	Descripción
2025	Caja / Bancos / Clientes	671.150,93	Ventas	583.609,50	Registro real de ventas
2025			IVA Débito Fiscal	87.541,43	IVA correcto

5.5.4. ASIENTO DE AJUSTE (ERROR DETECTADO)

Corrección por sobreestimación

Fecha	Cuenta Debe	Valor (USD)	Cuenta Haber	Valor (USD)	Descripción
2025	Ventas	203.407,50	Clientes / Ajustes	233.918,62	Corrección de ingresos inflados
2025	IVA Débito Fiscal	30.511,12			Ajuste del IVA declarado en exceso

III.

5.5.5. DETERMINACIÓN DEL IVA (CIERRE)

Antes (incorrecto)

Cuenta	Valor
IVA Débito Fiscal	118.052,55
(-) IVA Crédito Tributario	XXX
= IVA por pagar	Incorrecto

Después (correcto)

Cuenta	Valor
IVA Débito Fiscal	87.541,43
(-) IVA Crédito Tributario	XXX
= IVA por pagar	Correcto

Se identificó que la empresa registró contablemente ingresos superiores a los reales, generando una sobrevaloración de las ventas gravadas por USD 203.407,50 y del IVA débito fiscal por USD 30.511,12, evidenciando deficiencias en el proceso de registro contable y su posterior declaración tributaria.”

5.5.6. OBSERVACIONES

Falta de información de compras

Posible debilidad en control contable

Riesgo en determinación del IVA crédito

5.5.7. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA – SUPERMERCADO PAY (2025)

1. Base: comparación contable vs declaración

Concepto	Valor (USD)	Fuente
Ventas contables registradas (incorrectas)	787.017,00	Contabilidad
Ventas reales (declaración sustitutiva)	583.609,50	SRI
Diferencia	203.407,50	Ajuste

III.

2. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DETALLADA

Concepto	Base Imponible (USD)	IVA 15% (USD)	Tipo de ajuste	Observación
Ventas registradas inicialmente	787.017,00	118.052,55	—	Registro contable original
(-) Ventas no sustentadas / sobreestimadas	(203.407,50)	(30.511,12)	Disminución	Error en registro de ingresos
(=) Ventas gravadas reales	583.609,50	87.541,43	Correcto	Base imponible real

3. CONCILIACIÓN DEL IVA

Concepto	Valor (USD)
IVA Débito Fiscal (contable inicial)	118.052,55
(-) Ajuste por IVA en exceso	(30.511,12)
(=) IVA Débito Fiscal correcto	87.541,43

4. ESTRUCTURA GENERAL DE CONCILIACIÓN

Elemento	Valor
IVA Débito Fiscal corregido	87.541,43
(-) IVA Crédito Tributario	XXX *(no disponible en el Excel)*
(=) IVA por pagar real	XXX

III.

Limitación de información: No se pudo determinar el IVA crédito por falta de datos de compras.

5. IDENTIFICACIÓN DEL ERROR

Tipo de error	Descripción	Impacto
Sobrevaloración de ingresos	Se registraron ventas superiores a las reales	Distorsión financiera
Error en base imponible	Base del IVA inflada	Pago indebido de impuestos
Error en IVA débito fiscal	IVA calculado en exceso	Declaración incorrecta
Falta de control contable	No conciliación previa	Riesgo tributario

La conciliación tributaria evidenció una diferencia de USD 203.407,50 en la base imponible de ventas gravadas, producto de errores en el registro contable. Esto generó un IVA débito fiscal declarado en exceso por USD 30.511,12, reflejando deficiencias en los procesos de control y verificación previa a la declaración tributaria.

Se señala lo siguiente:

La empresa no aplicó controles de validación previa

No existió conciliación contable–tributaria mensual

Riesgo de: sanciones del SRI, pagos indebidos e información financiera distorsionada

III.

5.5.8. MATRIZ DETALLADA DE ERRORES EN EL IVA

SUPERMERCADO PAY – AÑO 2025

1. ERRORES EN IVA CRÉDITO TRIBUTARIO (COMPRAS)

Error	Descripción técnica	Evidencia	Impacto tributario	Nivel de riesgo
Falta de registro del IVA crédito	No se evidencia el detalle de compras ni IVA pagado	No consta en hojas del Excel	Imposibilidad de determinar IVA real	Alto
Crédito tributario no sustentado	Posibles compras sin comprobantes válidos	Ausencia de conciliación compras–SRI	IVA no deducible	Alto
Registro indebido de IVA	IVA de gastos no deducibles podría estar incluido	Falta de desglose contable	Sobrevaloración del crédito	Medio
No aplicación de proporcionalidad	En caso de ventas 0% y 15%	No hay clasificación	Crédito mal calculado	Medio

2. ERRORES EN IVA DÉBITO FISCAL (VENTAS)

Error	Descripción	Evidencia	Impacto
Sobreestimación de ventas	Registro superior al real	Diferencia de 203.407,50	IVA inflado
Duplicidad de ingresos	Posible doble registro	Variación significativa	Distorsión contable
Inclusión de ingresos no gravados	Ventas exentas incluidas como gravadas	Diferencia en base imponible	Pago indebido
Error en tarifa IVA	Posible mala clasificación	No hay desglose	Cálculo incorrecto

3. ERRORES POR REPETICIÓN O DUPLICIDAD

Error	Descripción técnica	Evidencia	Impacto
Doble registro de facturas	Facturas contabilizadas más de una vez	Diferencia entre declaraciones	Inflación de ingresos
Repetición en reportes	Datos duplicados en base de declaración	Variación sustitutiva	IVA en exceso
Falta de control documental	No hay validación de comprobantes	Error global detectado	Riesgo tributario alto

III.

4. ERRORES EN CONCILIACIÓN CONTABLE–TRIBUTARIA

Error	Descripción	Evidencia	Impacto
No conciliación previa	No se validó antes de declarar	Necesidad de sustitutiva	Error declarado
Diferencias no justificadas	Cambios sin soporte técnico	Ajuste de 203k	Riesgo sanción
Falta de control interno	No hay revisión contable	Error global	Debilidad estructural

5. ERRORES EN PROCESO DE DECLARACIÓN

Error	Descripción	Evidencia	Impacto
Declaración incorrecta inicial	Datos erróneos enviados al SRI	Declaración por rectificar	Multas/intereses
Uso de base incorrecta	Error en cálculo del IVA	Diferencias detectadas	Pago indebido
Dependencia de ajustes posteriores	Se corrige después, no antes	Declaración sustitutiva	Falta de control

6. ERRORES DE CONTROL INTERNO (CRÍTICOS)

Error	Descripción	Impacto
Falta de revisión contable mensual	No se detectaron errores a tiempo	Alto
Ausencia de conciliación IVA	No se cruzan datos contables vs SRI	Alto
Débil control documental	No validación de comprobantes	Alto
Falta de segregación de funciones	Posible error humano	Medio

7. CLASIFICACIÓN GENERAL DE ERRORES

Categoría	Tipo
Contables	Registro incorrecto de ingresos
Tributarios	Base imponible errónea
Operativos	Falta de control
Documentales	Soporte insuficiente
Sistémicos	Fallas en procesos internos

El análisis evidenció múltiples errores adicionales en el manejo del IVA, destacándose la ausencia de control en el registro del crédito tributario, posibles duplicidades en ingresos, y la falta de conciliación contable–tributaria previa a la declaración. Estas deficiencias reflejan debilidades en el sistema de control interno, afectando la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

III.

5.5.9. MATRIZ FINAL DE ERRORES

SUPERMERCADO PAY – IVA 2025

Código	Tipo de error	Descripción técnica	Causa probable	Evidencia	Impacto	Nivel de riesgo	Recomendación
E1	Contable	Sobrevaloración de ventas gravadas	Registro duplicado o incorrecto	Diferencia de USD 203.407,50	Distorsión de ingresos	Alto	Implementar control de validación de ventas
E2	Tributario	Cálculo incorrecto del IVA débito fiscal	Base imponible errónea	IVA en exceso USD 30.511,12	Pago indebido de impuestos	Alto	Revisar base antes de declarar
E3	Operativo	Falta de conciliación contable–tributaria	Ausencia de control previo	Declaración sustitutiva	Errores en declaración	Alto	Realizar conciliaciones mensuales
E4	Documental	Falta de sustento del crédito tributario	No registro de compras	No hay datos en Excel	IVA no verificable	Alto	Control de comprobantes de compra
E5	Tributario	Posible uso indebido del IVA crédito	Inclusión de gastos no deducibles	Falta de desglose	Sobreestimación del crédito	Medio	Clasificar correctamente gastos
E6	Contable	Duplicidad de ingresos	Falta de control en registros	Variación entre declaraciones	Inflación de ventas	Alto	Implementar control de facturación
E7	Sistémico	Falta de control interno	Procesos no definidos	Errores múltiples detectados	Riesgo general	Alto	Diseñar manual de procesos
E8	Tributario	Declaración incorrecta inicial	Error en datos enviados al SRI	Declaración por rectificar	Multas/intereses	Alto	Validación previa a declaración
E9	Operativo	Dependencia de ajustes posteriores	Correcciones tardías	Declaración sustitutiva	Ineficiencia	Medio	Control preventivo
E10	Contable	Falta de separación de IVA en registros	Registro global de ingresos	Diferencias en IVA	Información distorsionada	Medio	Separar IVA en asientos

III.

E11	Tributario	Error en clasificación de tarifas IVA	Posible mezcla 0% y 15%	No hay desglose	Cálculo incorrecto	Medio	Clasificar ventas por tarifa
E12	Documental	Falta de trazabilidad de operaciones	No hay soporte detallado	Información incompleta	Riesgo fiscal	Alto	Implementar archivo documental
E13	Control interno	Falta de revisión mensual	No detección oportuna	Error acumulado	Impacto financiero	Alto	Auditorías internas periódicas
E14	Operativo	Falta de integración contable–tributaria	Sistemas no alineados	Diferencias detectadas	Ineficiencia	Medio	Integrar sistemas contables
E15	Tributario	Determinación incorrecta del IVA por pagar	Datos inconsistentes	Diferencias en base	Pago incorrecto	Alto	Revisión integral del IVA

CLASIFICACIÓN RESUMIDA

Categoría	Cantidad de errores
Contables	4
Tributarios	5
Operativos	3
Documentales	2
Control interno / Sistémico	2

La matriz de errores evidencia que las principales deficiencias se concentran en los ámbitos tributario y contable, destacándose la sobrevaloración de ingresos y la incorrecta determinación del IVA débito fiscal. Asimismo, se identificaron debilidades significativas en el control interno y en los procesos operativos, lo que generó inconsistencias entre la información contable y la declarada ante la administración tributaria.

5.6.Análisis de Factibilidad

El diseño e implementación del plan de mejoras para la clasificación de productos gravados y no gravados con IVA en Supermercados PAY resulta factible desde los enfoques técnico, económico y operativo, debido a que se fundamenta principalmente en el

aprovechamiento de recursos internos y en la optimización de procesos ya existentes.

Desde el punto de vista técnico, el establecimiento cuenta con un sistema de facturación e inventario que permite realizar ajustes en la configuración de los productos lo cual facilita la correcta asignación de las tarifas del IVA. Además, la implementación de manuales de clasificación y la capacitación del personal no requieren tecnología adicional, sino únicamente la actualización de la información conforme a la normativa tributaria vigente.

En el ámbito económico, el plan no representa una inversión significativa, ya que las actividades propuestas, como capacitaciones y controles internos pueden ser ejecutadas con recursos propios del supermercado. En caso de requerir soporte técnico para el sistema los costos serían moderados y justificados por los beneficios obtenidos como la reducción de errores y posibles sanciones tributarias.

Desde la perspectiva operativa, la propuesta es viable debido a que las acciones planteadas pueden integrarse fácilmente en las actividades diarias del personal administrativo y contable, sin afectar el normal desarrollo de las operaciones comerciales. Asimismo, la implementación de controles y seguimiento permitirá evaluar continuamente los resultados y realizar ajustes oportunos.

5.6.1. Alcance del Plan de Mejora

El plan de mejoras se aplicará directamente en el personal y en el área administrativa de Supermercados PAY, considerando su rol fundamental en el control y supervisión de los procesos relacionados con la clasificación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5.6.2. Personal involucrado

El alcance incluye al personal administrativo, contable y de facturación, quienes serán responsables de la correcta clasificación de los productos según su tarifa de IVA. Se implementarán capacitaciones periódicas orientadas a fortalecer sus conocimientos sobre la

normativa tributaria vigente y los criterios de clasificación de productos gravados y no gravados. Además, se promoverá la aplicación de buenas prácticas en el registro y control de la información, con el fin de reducir errores en los procesos operativos.

5.6.3. Área Administrativa

En esta área se centrará la planificación, supervisión y control del cumplimiento del plan de mejora. Se establecerán lineamientos internos, políticas y procedimientos que regulen la correcta clasificación de los productos dentro del sistema de inventario y facturación. Asimismo, el área administrativa será responsable de realizar el seguimiento continuo, evaluar los resultados obtenidos y proponer acciones correctivas en caso de detectarse inconsistencias.

5.7.Estrategias de mejora

Con el propósito de fortalecer la correcta clasificación de los productos gravados y no gravados con IVA en Supermercados PAY, se plantean estrategias orientadas a optimizar los procesos administrativos y mejorar el control interno en las áreas involucradas.

Se propone establecer criterios estandarizados para la clasificación de productos, mediante la elaboración de lineamientos internos que permitan identificar correctamente los bienes gravados con tarifa general y aquellos que aplican tarifa 0 %. Esta estrategia facilitará la uniformidad en el registro de la información dentro del sistema de inventario y facturación.

Se plantea fortalecer los conocimientos del personal administrativo y contable a través de capacitaciones periódicas sobre la normativa tributaria vigente relacionada con el IVA. Esto permitirá que los responsables de la clasificación y facturación realicen sus actividades con mayor precisión y reduzcan errores operativos.

La actualización y revisión constante de la base de datos de productos, verificando que cada artículo esté correctamente configurado en el sistema con la tarifa correspondiente. De esta

manera, se podrá mantener información confiable y evitar inconsistencias en la emisión de comprobantes.

Implementar mecanismos de control y supervisión interna, mediante revisiones periódicas que permitan detectar y corregir oportunamente errores en la clasificación de productos. Esta medida fortalecerá el control administrativo y contribuirá al cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Establecer políticas de seguimiento y mejora continua, con el fin de evaluar los resultados obtenidos, realizar ajustes cuando sea necesario y asegurar que los procesos se mantengan alineados con la normativa tributaria vigente.

5.8.Plan de acción

III.

Tabla 16

Plan de acción

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Tiempo (Inicio–Fin)	Indicadores
Elaboración de manual de clasificación	Diseñar un documento con criterios claros para clasificar productos según tarifa de IVA	Área administrativa / contable	Normativa tributaria, equipo de trabajo	Semana 1 – Semana 2	Indicadores de calidad de procesos
Capacitación al personal	Capacitar al personal sobre normativa del IVA y uso correcto del sistema	Administrador / Contado	Material didáctico, normativa vigente	Semana 3 – Semana 4	Nivel de conocimiento adquirido (evaluaciones) y % de reducción de errores (indicadores de aprendizaje
Revisión y depuración de base de datos	Verificar y corregir la clasificación de productos en el sistema	Área de inventarios / contabilidad	Sistema de inventario, base de datos	Semana 5 – Semana 6	% de registros corregidos y confiabilidad de datos (control interno – COSO)
Implementación de controles internos	Establecer revisiones periódicas en facturación e inventarios	Área administrativa	Checklists, reportes de control	Semana 7 – Permanente	Número de inconsistencias detectadas y corregidas (indicadores de control – COSO)
Supervisión y seguimiento	Monitorear el cumplimiento del plan y desempeño del personal	Administrador	Informes, reportes periódicos	Semana 8 – Permanente	Cumplimiento de actividades (%) y mejora continua (indicadores de gestión
Control en ingreso de productos	Verificar la correcta clasificación al momento de registrar nuevos productos	Área de compras / inventarios	Sistema, fichas de productos	Permanente	% de productos ingresados correctamente desde el inicio (indicador de eficiencia de procesos)

III.

5.9.Indicadores de seguimiento y evaluación

Con el fin de verificar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejora en la clasificación de productos gravados y no gravados con IVA en Supermercados PAY, se establecen los siguientes indicadores de desempeño. Estos permiten medir avances, detectar desviaciones y aplicar acciones correctivas oportunas.

Porcentaje de productos correctamente clasificados

Mide el nivel de precisión en la asignación de tarifas de IVA dentro del sistema.

Fórmula: (Productos correctamente clasificados / Total de productos revisados) × 100

Meta: ≥ 95 %

Reducción de errores en facturación

Evalúa la disminución de errores relacionados con la aplicación incorrecta del IVA.

Fórmula: [(Errores antes – Errores después) / Errores antes] × 100

Meta: ≥ 80 % de reducción

Nivel de cumplimiento del plan de acción

Determina el grado de ejecución de las actividades programadas.

Fórmula: (Actividades ejecutadas / Actividades planificadas) × 100

Meta: 100 %

Nivel de conocimiento del personal

Mide la efectividad de las capacitaciones realizadas.

Fórmula: (Promedio de evaluación del personal / Puntaje máximo) × 100

Meta: ≥ 90 %

Número de inconsistencias detectadas y corregidas

Permite evaluar la eficiencia de los controles internos implementados.

Fórmula: Total de inconsistencias corregidas en un periodo determinado

III.

Meta: Disminución progresiva mensual

Porcentaje de productos ingresados correctamente desde el origen

Verifica la correcta clasificación desde el momento de registro en el sistema.

Fórmula: (Productos ingresados correctamente / Total de productos nuevos) × 100

Meta: ≥ 98 %

5.10. Resultados esperados

Se espera lograr una correcta clasificación de los productos según la tarifa del IVA, lo que permitirá reducir errores en la facturación y en la determinación del impuesto, garantizando así información más precisa y confiable.

Además, el plan contribuirá al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y de inventario, mejorando la organización y el manejo de la información. A su vez, se prevé un incremento en el nivel de conocimiento del personal, lo que favorecerá un mejor desempeño en sus funciones.

Finalmente, se busca optimizar la gestión contable y administrativa del establecimiento, asegurando el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y disminuyendo los riesgos de sanciones fiscales.

5.11. Conclusiones

La implementación del plan de mejora para la clasificación de productos gravados y no gravados con IVA en Supermercados PAY permitirá fortalecer la exactitud en los procesos de inventario y facturación, reduciendo errores y garantizando una correcta aplicación de la normativa tributaria. Asimismo, contribuirá a mejorar el control interno mediante la estandarización de procedimientos y la supervisión continua de las actividades administrativas y contables.

El plan tendrá un impacto positivo en el desempeño del personal, ya que el fortalecimiento

III.

de sus conocimientos permitirá una gestión más eficiente y responsable. En conjunto, estas acciones facilitarán el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, disminuyendo riesgos de sanciones y mejorando la confiabilidad de la información financiera del establecimiento.

5.12. Recomendaciones

Se recomienda mantener actualizada de forma permanente la base de datos de productos, revisando periódicamente la correcta asignación de las tarifas de IVA conforme a la normativa vigente. Además, es importante continuar con programas de capacitación dirigidos al personal, con el fin de reforzar sus conocimientos y adaptarse a posibles cambios en la legislación tributaria. Se sugiere fortalecer los mecanismos de control interno mediante la aplicación constante de revisiones y auditorías internas que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier inconsistencia.

Es conveniente fomentar una cultura organizacional orientada a la mejora continua, promoviendo la responsabilidad y el compromiso del personal en el cumplimiento adecuado de los procesos administrativos y tributarios.

III.

5.13. Tabla de Clasificación de Productos con tarifica 0% y 15 % en Supermercados PAY.

Tabla tarifa 0%

Código	Producto	Categoría	IVA
5818	Queso fresco 450g	Alimentos	0%
8499	Avena 250g	Alimentos	0%
M1206U	Taco 1kg	Alimentos	0%
M1813B	Mortadela 200g	Alimentos	0%
M1813H	Mortadela 400g	Alimentos	0%
M1813P	Mortadela 100g	Alimentos	0%
PR5729	Queso mozzarella 200g	Alimentos	0%
C5818	Queso fresco	Alimentos	0%
C5510	Queso parmesano 40g	Alimentos	0%
C5511	Queso parmesano 100g	Alimentos	0%
C5730	Mozzarella 350g	Alimentos	0%
C5731	Mozzarella 500g	Alimentos	0%
C5706	Dulce de leche 250g	Alimentos	0%
C5709	Dulce de leche 500g	Alimentos	0%
7861012515325	Yogurt 110g	Alimentos	0%
7861012515066	Yogurt 190g	Alimentos	0%
7862104432476	Yogurt 1kg	Alimentos	0%
7861005205684	Café 70g	Alimentos	0%
7862128052285	Sazón completa 1kg	Alimentos	0%

III.

7861012516315	Café doble expreso	Alimentos	0%

00021	Arroz	Alimentos	0%
00022	Azúcar	Alimentos	0%
00023	Sal	Alimentos	0%
00024	Leche entera	Alimentos	0%
00025	Leche descremada	Alimentos	0%
00026	Huevos	Alimentos	0%
00027	Pollo	Alimentos	0%
00028	Carne de res	Alimentos	0%
00029	Pescado	Alimentos	0%
00030	Pan	Alimentos	0%
00031	Avena en hojuelas	Alimentos	0%
00032	Lenteja	Alimentos	0%
00033	Frejol	Alimentos	0%
00034	Maíz	Alimentos	0%
00035	Aceite vegetal	Alimentos	0%
00036	Atún en agua	Alimentos	0%
00037	Queso fresco	Alimentos	0%
00038	Yogurt natural	Alimentos	0%
00039	Plátano	Alimentos	0%
00040	Manzana	Alimentos	0%
00041	Papa	Alimentos	0%
00042	Yuca	Alimentos	0%

III.

00043	Tomate	Alimentos	0%
00044	Cebolla	Alimentos	0%
00045	Zanahoria	Alimentos	0%
00046	Brócoli	Alimentos	0%
00047	Col	Alimentos	0%
00048	Espinaca	Alimentos	0%
00049	Pepino	Alimentos	0%
00050	Lechuga	Alimentos	0%
00051–00080	(otros alimentos básicos similares)	Alimentos	0%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

Tabla tarifa 15%

Código	Producto	Categoría	IVA
7702354959753	Bebida energética	Bebidas	15%
759494003553	Agua envasada pack	Bebidas	15%
7702174085526	Gomitas	Snacks	15%
7861018591682	Papas fritas	Snacks	15%
7861001364866	Detergente floral	Limpieza	15%
7861001364767	Detergente limón	Limpieza	15%
7861191234598	Fundas de basura	Limpieza	15%
7861223400465	Pilas AAA	Hogar	15%
7702006208482	Shampoo	Higiene	15%

III.

7501032926144	Insecticida	Limpieza	15%
7501032926182	Insecticida cucarachas	Limpieza	15%
7501032921330	Insecticida mosquitos	Limpieza	15%
7501032921224	Insecticida combo	Limpieza	15%
7591005005495	Insecticida multiuso	Limpieza	15%
6946500064200	Rallador	Hogar	15%
050165	Ambientador	Hogar	15%
6921555571569	Ramen picante	Procesado	15%
6921555569771	Ramen estofado	Procesado	15%
PT0053	Chimichurri	Procesado	15%
PT0418	Vinagre 3L	Procesado	15%
15021	Galletas dulces	Snacks	15%
15022	Galletas saladas	Snacks	15%
15023	Chocolate	Dulces	15%
15024	Caramelos	Dulces	15%
15025	Chicles	Dulces	15%
15026	Helado	Dulces	15%
15027	Pastel industrial	Dulces	15%
15028	Bebida saborizada	Bebidas	15%
15029	Bebida isotónica	Bebidas	15%
15030	Refresco en polvo	Bebidas	15%
15031	Suavizante de ropa	Limpieza	15%
15032	Cloro	Limpieza	15%

III.

15033	Desinfectante	Limpieza	15%
15034	Limpiavidrios	Limpieza	15%
15035	Esponja de cocina	Limpieza	15%
15036	Guantes de limpieza	Limpieza	15%
15037	Bolsas plásticas	Hogar	15%
15038	Papel aluminio	Hogar	15%
15039	Film plástico	Hogar	15%
15040	Velas	Hogar	15%
15041	Encendedor	Hogar	15%
15042	Vasos desechables	Hogar	15%
15043	Platos desechables	Hogar	15%
15044	Cubiertos desechables	Hogar	15%
15045	Shampoo anticaspa	Higiene	15%
15046	Acondicionador	Higiene	15%
15047	Jabón líquido	Higiene	15%
15048	Crema corporal	Higiene	15%
15049	Desodorante en spray	Higiene	15%
15050	Pasta dental	Higiene	15%
15051	Enjuague bucal	Higiene	15%
15052	Cepillo dental	Higiene	15%
15053	Toallas húmedas	Higiene	15%
15054	Papel higiénico	Higiene	15%
15055	Servilletas	Hogar	15%

III.

15056	Salsa de tomate	Procesado	15%
15057	Mayonesa	Procesado	15%
15058	Mostaza	Procesado	15%
15059	Salsa picante	Procesado	15%
15060	Conserva de atún	Procesado	15%
15061	Conserva de maíz	Procesado	15%
15062	Conserva de frutas	Procesado	15%
15063	Snacks de maíz	Snacks	15%
15064	Maní salado	Snacks	15%
15065	Mix de frutos secos	Snacks	15%
15066	Barras energéticas	Snacks	15%
15067	Bebida gaseosa lata	Bebidas	15%
15068	Bebida gaseosa botella	Bebidas	15%
15069	Bebida energética lata	Bebidas	15%
15070	Té frío embotellado	Bebidas	15%
15070- 15090	(otros productos similares: limpieza, higiene, snacks)	Variado	15%

Fuente. Supermercados PAY

Elaborado por. Chimbo Abigail & Gaibor Gabriela

III.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Tras analizar el manejo tributario en el Supermercado PAY se logró identificar que existen errores frecuentes en el registro de los comprobantes y en las declaraciones mensuales del IVA debido a que no se aplica un control estricto al momento de ingresar las facturas de compras y ventas, lo cual genera inconvenientes a que podrían causar sanciones económicas por parte del SRI, si no se corrigen de manera oportuna.

Se pudo determinar que, aunque el personal administrativo cuenta con mucha experiencia en sus actividades diarias, todavía les falta actualizarse sobre las reformas legales que rigen para este año 2025, ya que se guían principalmente por conocimientos prácticos previos, pero demuestran dudas al momento de clasificar los impuestos o aplicar las nuevas tarifas vigentes en el país.

El plan de mejora que se presenta en este trabajo constituye una solución práctica para los problemas del establecimiento porque al implementar los protocolos de revisión sugeridos, el supermercado logrará cumplir mejor con sus obligaciones tributarias y mantendrá una contabilidad mucho más ordenada para evitar cualquier tipo de confusión con el manejo del dinero.

III.

Recomendaciones

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el SRI, así como mejorar aquella revisión de información relacionada con el IVA, se recomienda a la Gerencia del Supermercados PAY implementar el plan de mejora propuesto.

En segundo lugar, se sugiere al área contable realizar revisiones periódicas de registros de ventas y compras; verificando así la correcta aplicación de las tarifas del IVA dentro de la facturación emitida por el establecimiento.

Por último, se propone aplicar revisiones trimestrales sobre la información tributaria de acuerdo con el plan diseñado; de esta manera, lograr detectar posibles inconsistencias, asegurando que aquella declaración del IVA se realice de forma correcta.

III.

Referencias

Aguilar, L. d., & Sánchez, P. E. (2024). Digitalización en la gestión del impuesto al valor agregado en Ecuador: desafíos y oportunidades. *Koinonía, 9*(1), 100-118. doi:https://doi.org/10.35381/r.k.v9i2.4141

Alcivar, J. M., & Balseca Macias, P. E. (2022). La contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares. *Journal Business Science, 3*(2), 32-42. doi:https://doi.org/10.56124/jbs.v3i2.0004

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Obtenido de Registro Oficial No. 449. Quito, Ecuador.

BBF Ecuador. (5 de Abril de 2023). *Impuesto al valor agregado IVA.* Obtenido de bbf.com.ec: https://bbf.com.ec/como-funciona-el-iva-en-ecuador/

Castelo Gavilánez, N. Z. (2024). Cumplimiento tributario del IVA en PYMES. *Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global, 5*(16), 45-60. doi:https://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.291

CEPAL. (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2022: desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusivo.* Santiago. doi:https://hdl.handle.net/11362/47920

Cevallos Briones , J., & Carreño Arteaga , N. (2025). CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS . *Revista Científica Multidisciplinaria A, 9*(16), 1-12. doi:https://doi.org/10.46296/yc.v9i16.0635

Código de Comercio. (2012). Registro Oficial Suplemento 497 de 29 de mayo de 2012. Quito: República del Ecuador.

Código Tributario del Ecuador. (2025). *Registro Oficial Suplemento 38.* lexus. doi:https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-tributario?download=codigo-tributario

Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario. *Revista Economía y Polític*(31), 1-18. doi:https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02

Garcia, L. (2022). *Contabilidad tributaria aplicada.* Fiscales.

Gavilema Velásquez, C. E., & Vistín Barragán, V. S. (2016). *La cultura tributaria de los comerciantes de la zona urbana del cantón Guaranda y su incidencia en la recaudación de impuestos en el año 2015.* Universidad Estatal de Bolívar. Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática. Escuela de Gestión Empresarial. Carrera de Contabilidad y Auditoría Cp. doi:http://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/1509

Jarach, D. (2017). Finanzas públicas y derecho tributario. *Abeledo Perrot., 4*.

Jose, R. Á., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 53*(208), 97-123. doi:https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712

Ley de Régimen Tributario Interno. (2025). *LRTI.* Ley de Régimen Tributario Interno. doi:https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno?download=ley-regimen-tributario-interno

LORTI. (2025). *Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004. Última reforma publicada el 29 de diciembre de 2023.* doi:https://www.sri.gob.ec/web/guest/ley-organica-de-regimen-tributario-interno

Meneses Moncayo, P. M. (2023). El Impuesto al Valor Agregado en servicios prestados a través de plataformas digitales operativas en el Ecuador. *Universidad Andina Simón Bolívar*. doi:https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9531

OCDE. (2024). *Tendencias del impuesto al consumo 2024: IVA/GST e impuestos especiales, características y tendencias principales del diseño.* Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. doi:https://doi.org/10.1787/dcd4dd36-en

Oleas Calle, R. B. (2018). EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS. *Sur Academi, 1*(7), 4. doi:https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482

Pazmiño Ortiz, D. N., & Palacios Zuñiga, S. C. (2025). Medidas tributarias adoptadas en el año 2024 y su impacto en las finanzas empresariales. *Boletín de Innovación y Justicia, 4*(1). doi:https://doi.org/10.62943/bij.v4n1.2025.191

III.

Ponce, M. (2023). *Tributacion Ecuatoriana.* Jurídica del Ecuador.

Reglamento para la Aplicación de la, L. (05 de Marzo de 2025). *Servicio de Rentas Internas.* Obtenido de https://dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/65727/1/Reglamento%20para%20la%20Aplicaci%c3%b3n%20Ley%20de%20R%c3%a9gimen%20Tributario%20Interno%20%28marzo%202025%29.pdf

Serrano Aragón, M. d. (2023). Facturación electrónica y cumplimiento tributario. *Magazine de las Ciencias, 3*, 8. doi:https://doi.org/10.33262/rmc.v8i3.2925

Serrano Padrón, M. C. (2022). ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA TARIFA 0 DEL IVA EN LA LIBRE. *Universidad de Cuenca*. doi:https://dspace-test.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/38054/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf

Servicio de Rentas Internas, SRI. (2024). Obtenido de Boletin tecnico anual informe de recaudacion tributaria.

SRI. (2024). *Impuesto al Valor Agregado IVA.* Obtenido de sri.gob.ec: https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva

SRI. (2025). *Estadísticas Generales de Recaudación*. doi:https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri

SRI, S. d. (2025). *RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC25-00000017 Normas para la emisión de comprobantes electrónicos.*

Valenzuela, S. (5 de Abril de 2023). *¿Qués es el impuesto al valor agregado IVA?* Obtenido de bbf.com.ec: https://bbf.com.ec/como-funciona-el-iva-en-ecuador/

Vizuete Achig, A. T. (2023). Análisis de la recaudación del IVA en Ecuador 2015–2023. *Sapienza International Journal of Interdisciplinary Studies, 6*(1), 88-103. doi:https://doi.org/10.51798/sijis.v5i1.736

Yuma, M., & Gómez, H. (2025). *acturación electrónica y niveles de recaudación en Ecuador periodo 2020–2023.* Universidad Estatal Península de Santa Elena. . doi:https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/14613

III.

Anexos Cronograma (Gantt)

N°	ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección y definición del tema	■	■	■													
2	Consultas, revisión bibliográficos			■	■	■											
3	Redactar la problemática y objetivos					■	■										
4	Elaboración del marco teórico						■	■	■	■							
5	Definición de la metodología									■	■						
6	Aplicación de encuestas o entrevistas										■	■					
7	Tabulación y análisis de resultados											■	■				
8	Realizar ajustes en redacción y formato.												■	■			
9	Revisión con el tutor													■	■		
10	Ajustes finales														■	■	
11	Presentación y sustentación del proyecto															■	■

Presupuesto Ejecutado

Presupuesto

III.

Detalle	Cantidad/ frecuencia	Costo unitario	Costo total
Transporte	Visitas al supermercado, bibliotecas	0,6	12
Impresiones	100 pág. aprox.	0,10	10
Copias	3 anillados	3	9
Internet	4 meses	15	45
Papelería	Paquete general	10	10
Refrigerios	3 participantes	2	6
Recargas	2 móvil	20	40
TOTAL			**$132,00**

III.

Carta de aceptación de la organización donde se aplicó el trabajo de integración Curricular.

PAY SUPERMERCADOS

Joaquina Galarza y Azuay

Telf.: 0993007056 - 0959854399

Guaranda - Ecuador

Guaranda 03 de Julio, 2025

Yo, **Bryan Jeremias Chimbo Chimbolema**, en mi calidad del Propietario de **SUPERMERCADOS PAY** con R.U.C N° 0250355278001, ubicada en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, **OTORGO LA ACEPTACIÓN,** a la señorita **Abigail Chimbo Chimbolema** con CI: 0202294625 y a la señorita **Gabriela Mercedes Gaibor Morillo** con CI: 0957876725 de la carrera de Contabilidad Auditoria, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, para que puedan realizar el Trabajo de Titulación en este establecimiento y nos comprometemos a proporcionales el apoyo y los recursos necesarios para su éxito.

.....

Firma

III.

RUC de la entidad



SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres		Número RUC
CHIMBO CHIMBOLEMA BRYAN JEREMIAS		0250355278001
Estado	**Régimen**	**Artesano**
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	
16/03/2021	08/08/2025	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
16/03/2021	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 5 / BOLIVAR / GUARANDA		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: BOLIVAR **Cantón:** GUARANDA **Parroquia:** GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA

Dirección

Barrio: BELLAVISTA **Calle:** JOAQUINA GALARZA **Número:** CASA 201 **Intersección:** AV. CANDIDO RADA **Referencia:** A DOS CUADRAS DEL MERCADO 24 DE MAYO

Medios de contacto

Celular: 0959854399

Actividades económicas

- G47110101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
2	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

1/2

www.sri.gob.ec

Apellidos y nombres	Número RUC
CHIMBO CHIMBOLEMA BRYAN JEREMIAS	0250355278001

Código de verificación:	RCR177221659412685
Fecha y hora de emisión:	27 de febrero de 2026 13:23
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Movil

III.

Instrumentos de recopilación de datos

Guia de encuesta

Título del proyecto:

Análisis del conocimiento y la Aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en Supermercado PAY año 2025.

Objetivo del guion:

Recolectar información cualitativa sobre el nivel de conocimiento y la forma en que se aplica el Impuesta al valor Agregado (IVA) en Supermercados PAY, así como los mecanismos de control, las dificultades existentes y las estrategias de capacitación, desde la perspectiva del gerente y del contador, con el fin de analizar su incidencia en el cumplimento tributario y en la gestión administrativa de la empresa.

Datos del entrevistado:

Nombre completo:

Cargo:

Área a la que pertenece:

Fecha de la entrevista:

Modalidad: (presencial/ virtual) Duración estimada: 25 – 40 minutos Preguntas del Guion:

Preguntas dirigidas al Gerente y contador:

¿Usted tiene conocimiento sobre Ley de Régimen tributario Interno y su relación con el Impuesto valor Agregado (IVA) vigente para el año 2025?

¿La gerencia hace una revisión o aprobación formal del formulario 104 antes de enviar, verificando la casilla del valor a pagar?

III.

¿Aplica correctamente el IVA en la emisión de facturas y comprobantes?

¿Se han presentado dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA durante el año 2025?

¿En el Supermercado, se registran sanciones, multas o procesos de fiscalización asociadas al Impuesto al Valor Agregado en los dos últimos años?

Preguntas dirigidas al personal de ventas y bodega:

¿Sabe identificar cuando un producto aplica IVA y cuando no?

¿verifica que el IVA este correctamente reflejado en la factura antes de entregar al cliente?

¿Ha tenido dificultades para clasificar productos con IVA y sin IVA?

¿Cuenta usted con una lista o guía a la mano para consultar el IVA de un producto?

¿Ha recibido capacitación sobre el manejo del IVA?

III.

Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (iva) en supermercados PAY año 2025

Objetivo: Analizar el nivel de conocimiento sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su importancia en la correcta aplicación, en los supermercados PAY, año 2025.

Instrucciones: Marcar con un visto (✓) la casilla a la respuesta que da a cada afirmación, estas son confidenciales y anónimas, y se usarán con propósitos académicos

Grupo 1 GERENTE Y CONTADOR

¿Usted tiene conocimiento sobre Ley de Régimen tributario Interno y su relación con el Impuesto valor Agregado (IVA) vigente para el año 2025?

☐ Si
No ☐

¿La gerencia hace una revisión o aprobación formal del formulario 104 antes de enviar, verificando la casilla del valor a pagar?

Si ☐
No ☐

¿Aplica correctamente el IVA en la emisión de facturas y comprobantes?

Si ☐
No ☐

¿Se han presentado dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA durante el año 2025?

Si ☐
No ☐

¿En el Supermercado, se registran sanciones, multas o procesos de fiscalización asociadas al Impuesto al Valor Agregado en los dos últimos años?

Si ☐
No ☐

III.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (iva) en supermercados PAY año 2025

Objetivo: Analizar el nivel de conocimiento sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su importancia en la correcta aplicación, en los supermercados PAY, año 2025.

Instrucciones: Marcar con un visto (✓) la casilla a la respuesta que da a cada afirmación, estas son confidenciales y anónimas, y se usarán con propósitos académicos

Grupo 2 VENTAS Y BODEGA

¿Sabe identificar cuando un producto aplica IVA y cuando no?

Si ☐

No ☐

¿verifica que el IVA este correctamente reflejado en la factura antes de entregar al cliente?

Si ☐

No ☐

¿Ha tenido dificultades para clasificar productos con IVA y sin IVA?

Si ☐

No ☐

¿Cuenta usted con una lista o guía a la mano para consultar el IVA de un producto?

Si ☐

No ☐

¿Ha recibido capacitación sobre el manejo del IVA?

Si ☐

No ☐

III.

Ficha de observación directa

Nombre de la entidad: Supermercados Pay **Fecha de observación:** 28 noviembre del 2025

Áreas observadas: Caja, Gerencia y Contabilidad.

Título del estudio: Análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en supermercados Pay año 2025.

Objetivo de observación

Verificar la correcta aplicación del IVA en los procesos de facturación y ventas de supermercados Pay, así como identificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Ítems observados	Si	No	observaciones
Se emite facturas por cada venta realizada	X		Durante la observación se constató que las ventas realizadas de caja se emiten sus respectivas facturas.
El IVA se calcula correctamente según la tarifa vigente	X		El cálculo de IVA aplicado en las facturas corresponde a la tarifa vigente establecida en la normativa.
El IVA se desglosa claramente en la factura	X		En facturas emitidas se evidencia el desglose del base imponible, valor de IVA y total a pagar.

III.

Se diferencia correctamente los productos gravados y con tarifa 0%	X		El sistemapermite diferenciar los productos gravados con IVA y tarifa 0 %.
El sistema de facturación aplica automáticamente el IVA	X		El sistema de facturación calcula automáticamente al momento de registrar el producto.
Los productos ingresados manualmente al sistema cuentan con una correcta asignación del IVA.		X	Se observo que los productos provenientes de los proveedores externos deben ser ingresados manualmente, lo que conlleva asignar de forma manual la tarifa de IVA, generando riesgos de errores en la aplicación del impuesto
Presentan errores frecuentes en la emisión de facturas		X	El sistema presenta errores ocasionales principalmente con el registro de productos.
El personal identifica correctamente los productos gravados con IVA		X	Parte del personal presenta dificultades para identificar correctamente los productos gravados con IVA.

El personal conoce cuando aplicar tarifa 0%		X	El personal no demuestra un conocimiento claro en lo que corresponde aplicar la tarifa.

III.

Ficha de revisión documental

Nombre de la entidad: Supermercados Pay

Fecha de observación: 28 noviembre del 2025

Áreas observadas: Registros contables, documentos tributarios.

Título del estudio: Análisis del conocimiento y la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en supermercados Pay año 2025.

Objetivo de observación

Examinar la información contenida en los documentos contables y tributarios del establecimiento, con el fin de verificar la correcta aplicación, registros y control del IVA, de acuerdo con la normativa.

Ítems observados	Si	No	observaciones
Facturas emitidas, desglose de IVA, clasificación de productos exentos y gravados	X		Se evidencia que las facturas incluyen desglose del IVA, sin embargo, hay inconsistencias en la clasificación de ciertos productos exentos y gravados, lo que podría afectar la correcta determinación de impuesto.

III.

Declaraciones presentadas al SRI, plazos de presentación	X		Se constato que las declaraciones se presentan en las fechas y plazos establecidos por el SRI.
Reportes financieros, registro de ingreso, egresos.	X		Los registros financieros se encuentran debidamente estructuradas. No obstante, en algunos casos la información no se encuentra debidamente conciliado con los comprobantes de venta, lo que limita su fiabilidad.

III.

Registros de declaraciones



				Enero - Junio		
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DEC	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	68.036,51	411	68.036,51	421	10.205,48
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412		422	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA	410		420		430	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 5%	425		435		445	-
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)						
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)						
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a	403		413			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributa	404		414			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a créd	405	59.160,69	415	59.160,69		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406		416			
Exportaciones de bienes	407		417			
Exportaciones de servicios y/o derechos	408		418			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	127.197,20	419	127.197,20	429	10.205,48
Transferencias de bienes y prestación de servicios no objeto o exentos de IVA	431		441			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443		453	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras	434		444		454	
obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	68.036,51
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	
Total impuesto generado					482	10.205,48
Impuesto a liquidar del mes anterior					483	
Impuesto a liquidar en este mes					484	10.205,48
Impuesto a liquidar en el próximo mes					485	-
Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes					486	
Tamaño CONCI					487	No Aplica
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES 483+484					499	10.205,48
Total comprobantes de venta emitidos	111	Total comprobantes de venta anulados			113	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	500	57.391,80	510	57.391,80	520	8.608,77
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con de	501		511		521	-
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	530		533		534	-
Adquisiciones y pagos locales (excluye activos fijos) gravados con tarifa 5% (e	540		550		560	-
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a cr	502	-	512	-	522	-
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503		513		523	-
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504		514		524	-
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505		515		525	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	-
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506		516			
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	29.187,54	517	29.187,54		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOC	508		518			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	86.579,34	519	86.579,34	529	8.608,77
Adquisiciones no objeto de IVA	531		541			
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		542			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		554	
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios	535		545		555	
pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+420+435+415+416+417+418) / 419					563	1,00
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+534+560+523+524+525+526-527) x5					564	8.608,77
Valor de IVA no considerado como crédito tributario por factor de proporcionalidad					565	-
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)					117	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	1.596,71
Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas m					603	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o se					604	
(=) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	2264,5
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					607	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o s					608	
Por procesos de fusión o absorción de sociedades					623	
Fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de fusión por absorción					492	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					622	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en impo					612	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al cr					613	
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	
Saldo crédito tributario para el próximo mes:						
Por adquisiciones e importaciones					615	667,79
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o s					619	
IVA pagado y no compensado, en la adquisición local o importación de bienes o servicios que se carga al gasto de Impuesto a la Renta.					624	
Ajuste del crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios superior a cinco (5) años					625	
SUBTOTAL A PAGAR					620	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE					621	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTU 620+621					699	
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES						
			700		701	
				PORCENTAJE		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 10%					721	
Retención del 20%					723	
Retención del 30%					725	
Retención del 50%					727	
Retención del 70%					729	
Retención del 100%					731	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO 721+723+725+727+729+731					799	
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas					802	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (799-800-802)					801	
TOTAL CONSOLIDADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+801)					859	
Pago previo					890	
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés					897	
Impuesto					898	
Multa					899	
ago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)					880	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)					902	
Interés por mora					903	
Multa					904	
TOTAL PAGADO					999	

III.

Declaración de IVA sustitutiva

	Enero - Junio Sustitutiva					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	**VALOR BRUTO**		**VALOR NETO**		**IMPUESTO GENERADO**	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	58,036.51	411	58,036.51	421	8,705.48
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412		422	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410		420		430	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 5%	425		435		445	-
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)						
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)						
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403		413			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404		414			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	69,160.69	415	69,160.69		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406		416			
Exportaciones de bienes	407		417			
Exportaciones de servicios y/o derechos	408		418			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	**409**	**127,197.20**	**419**	**127,197.20**	**429**	**8,705.48**
Transferencias de bienes y prestación de servicios no objeto o exentos de IVA	431		441			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443		453	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos	434		444		454	

III.

obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	58,036.51
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	
Total impuesto generado					482	8,705.48
Impuesto a liquidar del mes anterior					483	
Impuesto a liquidar en este mes					484	8,705.48
Impuesto a liquidar en el próximo mes					485	-
Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes					486	
Tamaño COPCI					487	No Aplica
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES 483+484					499	8,705.48
Total comprobantes de venta emitidos	111	Total comprobantes de venta anulados			113	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	**VALOR BRUTO**		**VALOR NETO**		**IMPUESTO GENERADO**	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	57,391.80	510	57,391.80	520	8,608.77
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501		511		521	-
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530		533		534	-
Adquisiciones y pagos locales (excluye activos fijos) gravados con tarifa 5% (con derecho a crédito tributario)	540		550		560	-
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	-	512	-	522	-
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503		513		523	-
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504		514		524	-
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505		515		525	-

III.

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	-
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	-
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506		516			
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	29,187.54	517	29,187.54		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508		518			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	**509**	**86,579.34**	**519**	**86,579.34**	**529**	**8,608.77**
Adquisiciones no objeto de IVA	531		541			
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		542			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		554	
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte /	535		545		555	
pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)						
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+420+435+415+416+417+418) / 419					**563**	**1.00**
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+534+560+523+524+525+526-527) x 563					**564**	**8,608.77**
Valor de IVA no considerado como crédito tributario por factor de proporcionalidad					**565**	**-**
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)					117	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	96.71
Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	

III.

(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	-
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					607	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia (trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)					608	
Por procesos de fusión o absorción de sociedades					623	
Fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de fusión por absorción					492	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					622	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	-
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	-
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	
IVA pagado y no compensado, en la adquisición local o importación de bienes o servicios que se carga al gasto de Impuesto a la Renta.					624	
Ajuste del crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios superior a cinco (5) años					625	
SUBTOTAL A PAGAR					620	96.71

III.

IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)					621	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes	620+621				699	96.71
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES						
			700		701	
				PORCENTAJE		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 10%					721	
Retención del 20%					723	
Retención del 30%					725	
Retención del 50%					727	
Retención del 70%					729	
Retención del 100%					731	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO 721+723+725+727+729+731					799	
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas					802	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (799-800-802)					**801**	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+801)					**859**	**96.71**
Pago previo					890	
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés					897	
Impuesto					898	
Multa					899	
ago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)					880	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)					902	96.71
Interés por mora					903	

III.

Multa					904	
TOTAL PAGADO					999	

III.

Certificado Antiplagio



Certificado de análisis
Compilatio Magister+ | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (UEB)

CONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL IVA555
ID : 85bdeeab0d65220096b2b1323c0a291ebe5f7cb4

7%
Textos sospechosos

Nombre del fichero : CONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL IVA555.txt
Tamaño del archivo original : 1,34 MB
Número de palabras : 16.883
Número de caracteres : 117400

Depositante : Maura Susana Gavilanez Vega
Fecha de depósito : 18 de marzo de 2026
Tipo de carga : interface
fecha de fin de análisis : 18 de marzo de 2026

Resumen (sección 1/2)

Localización de los textos sospechosos en el documento :

Incluido en el porcentaje de textos sospechosos :

Similitudes <1%

Sintáctica <1% Semántica *No medido*

Pasajes con similitudes a fuentes encontradas en diferentes colecciones.

Detección de IA 4%

Textos estilísticamente próximos a un texto generado por una IA. Este índice es un indicador y no una prueba. Comprueba con el autor si domina los conocimientos mencionados en el documento.

Idiomas no reconocidos 3%

Pasajes en los que parte del vocabulario utilizado no forma parte del diccionario de la lengua. Puede tratarse de un intento del autor de modificar el texto para evitar ser detectado.

III.

ING. MAURA SUSANA GAVILÁNEZ EN CALIDAD DE DIRECTOR(A) DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,

CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado **"ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN SUPERMERCADOS PAY AÑO 2025"**, presentado por Chimbo Chimbolema Abigail y Gaibor Murillo Gabriela Mercedes de la **carrea de Contabilidad y Auditoría** pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta COMPILATIO, reflejando un **porcentaje de similitud del 7.%**, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 18 de Marzo del 2026

Atentamente,

Ing. **Maura Gavilánez**
Director(a)

IV.